

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San José, Esposo de Nuestra Señora.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asís: se descubre a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora del Rosario, en San Cucufate, ó en Montesión.

Hoy es obligacion de oír misa.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Eta.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro.	Evaporómetro
			mm.		en milímetros.	mm.
17	10 n.	8°7	763 2	88		
18	7 m.	6°8	763 6	90		
	2 s.	13°1	765	84		5

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Nojo.	Recto.		
SO.		Algunas nubecillas. Niebla.	Salí el Sol á 6 horas 7' 47" a. m.
O.		Sereno.	Se pone á 6 horas 8' 54"
S.		Nubes.	Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 8' 3"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion dramática 6.^a de abono, á beneficio del público, para hoy lunes 19 del corriente.—El acreditado y simpático drama en 3 actos, de la Excm. Sra. Avellaneda: La hija de las flores. El baile en un acto, Las mozas juncas, y la preciosa comedia en 3 actos, La segunda dama duende.—Entrada 2 rs. A las seis.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 15 y 4.^a lírica de abono, para hoy 19 del corriente, en solemnidad del día de San José.—Se pondrá en escena la ópera, El barbero de Sevilla.—Entrada 5 rs.—Cazuela 3 id. A las 7 y media.

Nota. El próximo jueves se pondrá en escena, con toda la suntuosidad que requiere su argumento, el grandioso drama sacro titulado, Passió y mort de Jesus.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Gran funcion extraordinaria para la noche de hoy, á beneficio del público.—Sinfonia. El magnifico drama en 4 actos, arreglado al teatro español, titulado, «Gaspar el ganadero» El cuerpo de baile ejecutará unas lindisimas boleras á seis. La chistosa comedia en 3 actos, cuyo título es, «La cabra tira al monte.» El bailable «La bohemia.» El chistoso sainete titulado, «El sutil tramposo.»—Entrada 2 rs.—Sillones 2 id. A las 5.

Nota. Mañana martes se volverá á repetir, á instancia de varias personas, el magnifico drama «Los amantes de Ternel.»—Tambien se estan ensayando por el primer actor don José Solera, para ponerse en escena á la mayor brevedad posible «La huérfana de Bruselas», «Un avaro» y el «Tío Pablo.»

CAMPOS ELISEOS.

Funcion extraordinaria para hoy lunes dia 19.

En celebracion del dia de San José y para solemnizar esta festividad, la Direccion ha dispuesto para las tres y media de la tarde de este dia, una brillante soirée musical por la banda de Artilleria en el Salon Circular, el cual se hallará adornado con el camino cubierto y hermosado con flores y plantas; y el programa de la funcion se anunciará por carteles.—Entrada 2 rs.

Servicio de la plaza del dia 19 de marzo.

Jefe de dia, D. José Masden, comandante graduado, capitán del regimiento infanteria de Bailen.—Parada, Bailen.—Hospital, Navarra.—Escortas, Navarra.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.—Examina la razon porque la situacion actual tiene tantos enemigos manifiestos y ocultos, y dice que para salvarla y conducirla al término feliz que desean los pueblos, es preciso caminar á grandes pasos hacia la via de las grandes reformas y de las economías.

Constitucional.—La votacion de la proposicion del señor Martin en la sesion del 12 le dá motivos, dice, para censurar el ruin comportamiento de los tenedores de la deuda que han faltado á sus propios compromisos, y hasta á su palabra formalmente empeñada.

Corona de Aragon.—Ocupándose del resultado que ha tenido en Barcelona la cuestacion hecha á excitacion del Excmo. Ayuntamiento para cubrir el cupo de la quinta, manifiesta la necesidad de que entren en un acerbo comun los fondos que se recauden en los barrios, y de que los comisionados tomen nota de los donativos que reciban.

El lujo, esplendor y magnificencia, que, rivalizando en religioso entusiasmo, han desplegado la mayor parte de los templos de esta capital para solemnizar la declaracion dogmática del misterio de la Purísima é Inmaculada Concepcion de Maria, muy lejos de haberse amenguado á medida que se han celebrado las funciones en las respectivas parroquias de esta capital, ha ido sucesivamente en aumento á impulsos de la fervorosa devocion de los fieles. Estos se han propuesto,—como cuestion de honor,—llevarse unos á otros la ventaja, si no en la fe de su piadosa alegría, al menos en los medios de espresarla con el brillo de los festejos, y en el laudable afan de presentarlos revestidos del atractivo de la novedad, si es que novedad puede haber despues de cuanto ya se ha proyectado y ejecutado. De ahí la razon principal, porque no obstante cuanto hasta ahora habíamos visto y admirado, nos haya llamado la atencion el magnífico y suntuoso aparato que acaba de ostentar la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor.

Para el adorno de este antiquísimo templo, se ha tenido en cuenta el no desvirtuar el buen efecto de los esbeltos arcos ojivales de sus capillas, y el sacar todo el partido posible del altar mayor, que es sumamente rico, aun cuando no guarde la mejor proporcion con el carácter arquitectónico del edificio. Las colgaduras, pues, que eran de damasco carmesí, festoneadas de franjas de oro, se colocaron, formando elegantes pabellones, debajo de los arcos de las referidas capillas y dejando completamente despejado el interior de las mismas, y en el centro de cada arco, y en medio de grandes rosetones de marco dorado y centro azul celeste veíanse varios emblemas de las glorias de Maria, y además de los blasones colocados delante unos grandes jarros de flores enfrente de cada una de las pilastras, entre estas, y debajo de los mismos arcos, habia una doble fila de arañas de cristal.—Las referidas capillas estaban tambien muy adornadas, llamando la atencion, entre otras, por su mérito artístico, el precioso altar gótico de San Félix mártir, uno de los mas notables de su clase que existen en Barcelona.

En el centro del presbiterio, entre grandes pirámides de luces, sostenidas por numerosos grupos de arañas de cristal, y como de entre un jardin de flores, y entre rayos de oro y celages de gloria, alzábase esbelto y majestuoso el altar, en que veíase resplandeciente de gracia y dignidad, aunque con una espresion sumamente triste y contemplativa, la imagen de la Virgen ataviada con un brillante y riquísimo traje. Diversos grupos de arcángeles y paraninfos revoloteaban á su alrededor, sosteniendo alguno de ellos coronas de blancas azucenas, y otros la rosa mística, emblema de la belleza, y el lirio, emblema de la castidad de la Reina de los Cielos.—Entre un trasparente de cielo, y rasgando abrigantadas nubes, asomaba sobre la cabeza de Maria una blanca paloma, símbolo del Espíritu Santo.—En la primera cornisa del altar y en su remate, se colocaron, entre simétricos grupos de luces, diferentes imágenes alegóricas que formaban perfecta armonía con una figura colosal, que descollaba sobre la parte superior, y que representaba la Religion, rodeada de algunos de

sus principales atributos. El altar contemplado desde el centro de la iglesia ofrecía un golpe de vista sorprendente.—Sabemos que el plano y direccion del adorno de la iglesia corrió á cargo del señor D. Juan Soler, el cual salió honrosamente de su cometido, desempeñándolo á satisfaccion de las personas que lo confiaron á su entendido celo.

La fiesta empezó en la noche del viernes. Despues de haberse cantado unas solemnes completas, música del célebre maestro Carnicer, tuvimos el gusto de oír una nueva é inspirada composicion del distinguido maestro D. Mateo Ferrer y dedicada á su amigo el reverendo D. Miguel Vila, organista de San Justo. Hablamos del magnífico himno *Tota-pulchra* que ha sido objeto de un justo y merecido elogio y que muestra cuando vale y puede su autor para obras de igual clase. Cantó la Salve la Rda. Comunidad; volvió la orquesta á acompañar un festivo himno, poesía del señor D. Gaspar Gasch y música de D. José Marraco, y despues la propia Comunidad, haciendo el coro una gran parte de los fieles que se hallaban en el templo, cantó los devotos y espresivos gozos de la Purísima Concepcion.

En la mañana del sábado, celebráronse con la mayor pompa los divinos oficios, y habiéndose querido, que hasta lo escogido y selecto de la música que debía tocarse correspondiese á la solemnidad de la fiesta y fuese digno de ella, se dispuso que se tocáran los *Kiries* y *Gloria* de una gran misa del señor Mateo Ferrer, composicion de reconocido mérito, y el grandioso *Credo*, llamado del «arpa», del maestro Vilanova; verdadero poema de música religiosa que abunda en trozos de la mas sublime inspiracion. En el *Gradual* volvióse á cantar el *Tota pulchra* del señor Ferrer, despues del oficio se cantó tambien á toda orquesta, y por un robusto coro de voces, el *Te Deum*, del señor maestro don Bernardo Calvó Puig.

Uno de los ilustres miembros de la Rda. Comunidad de S. Justo, que en todas las épocas ha contado con distinguidos elementos, honra y honor del clero de Barcelona,—fué el encargado de ocupar en tan plausible dia, la sagrada cátedra evangélica. Hablamos del R. Dr. D. José Riera, y en verdad que lo sublime del asunto con que debía ocupar la atencion de su escogido auditorio, prestó vasto campo á su docto saber y reconocidas dotes oratorias. Su discurso brilló así por la erudicion y buen fondo de las doctrinas, como por su estilo esmerado y elocuente.—Dió mayor realce á la fiesta la asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Gil Estebe y Thomás, obispo de Tarazona, y en otro tiempo tambien beneficiado é individuo del antiquísimo clero parroquial de los Santos Justo y Pastor.

En la funcion de la tarde estrenóse un bello Rosario y Letania, composicion del Sr. Marraco, y repitiéronse los himnos, Salve y gozos del dia anterior, pronunciando una afectuosa y elocuente plática el Rdo. Dr. D. Ignacio Palá. En todas las funciones, y no obstante la pequeña parte que en ellas le cupo, el Rdo. D. Miguel Vila, organista de dicha iglesia, acreditó con la brillantez de su ejecucion, ser uno de los profesores mas notables en este difícil instrumento que cuenta Barcelona.—Una inmensa concurrencia, que la capacidad del templo no era bastante á contener, asistió á todas las tres funciones, que no vacilamos en asegurar que son de las mejores en su clase que se hayan celebrado en Barcelona.

Un laudable acto de caridad dió mayor realce, si cabe, á las demostraciones de general regocijo con que la parroquia de los Santos Justo y Pastor ha celebrado la declaracion del nuevo dogma que hoy acata la Iglesia católica. Terminada la funcion de la mañana, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona, acompañado del Rdo. señor Cura ecónomo, ilustré Obra y Junta de Beneficencia, se dirigió á los claustros ó patio del edificio de Sta. Clara, en donde se hallaban reunidos gran número de pobres, á los cuales les fué repartida una escelente y abundantísima sopa, en cuya confeccion habia entrado gran cantidad de carne, gallinas y tocino. Su Excm. Ilustrísima bendijo los papes y se retiró despues de haber entregado algunos de ellos por su propia mano.

El Rdo. Sr. Cura-ecónomo, Rda. Comunidad é Iltre. Obra, secundando los deseos de sus parroquianos, los han realizado de una manera que ha escedido á las mejores esperanzas. Los últimos por su parte les prestaron el auxilio de generosos donativos, y muchos de ellos una activa y eficaz cooperacion, de manera que, aparte de varias personas que han trabajado con notable afán, un gran número de señoritas tuvieron la complacencia de ocuparse en la confeccion de los muchos ramos y guirnalda de flores que tanto contribuian al ornato del templo.

—Tenemos noticia de que ha sido presa la persona acusada de haber herido á un mayor-domo de una fábrica en la calle del Duque de la Victoria. El herido, que en su principio ofrecia algun cuidado, continúa bastante bien.

—Se nos ha asegurado asimismo que ofrece esperanzas de salvacion el fabricante que fué

herido alevosamente en el vecino pueblo de Vilasar.

—Anteayer fueron presos unos cinco mendigos acusados del robo de unos pantalones de una tienda de la calle de la Boquería.

—En el *Diario mercantil* de Tarragona del 17 leemos lo siguiente:

Dícese que serán dados de comiso en la Aduana dos barriles que contenían pistolas ó cachorrillos y que habían venido como á cemento romano. El encargado de recibirlos, y que debía trasladarlos á Reus, parece que se sorprendió al ver lo que contenían, y que se ha dirigido al punto de partida de los citados barriles para deshacer la equivocación.

—Ayer al mediodía tuvo lugar en el Salon de Ciento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, la Junta general de los señores que forman parte de la Sociedad de quintas. Despues de una animada discusion, nombróse una comision encargada de presentar en otra Junta general, convocada segun creemos para el próximo miércoles, el estado de cuentas, créditos y obligaciones de la propia Sociedad.

—Tenemos noticia de que de pocos dias á esta parte han sido robadas cuatro ó cinco casas de recreo del llano de Barcelona. Una torre de Pedralbes los ladrones la saquearon tan completamente, que solo dejaron la paja de los jergones; en otra de Sarriá hasta se llevaron el vidriado de la cocina.

—Los accionistas del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva, residentes en esta capital, se ocupan hace dias del voto emitido por su representante don José Norberto Rubert, en la Junta general celebrada en Valencia á diez y siete de febrero último, admitiendo la cesion hecha por don José Campo de la prolongacion del camino hasta Almansa, y segun parece despues de tres distintas sesiones, debe en la de mañana quedar terminada definitivamente una cuestion tan importante.

—Hoy hay funcion en el teatro del Pireo. Se pondrá en escena la comedia en tres actos: «¡Es un angel!» y la pieza, «Dos en uno.»

—Desde ayer los confiteros y requesoneros han anunciado con el aparato de sus mostradores la proximidad de la fiesta de San José. Se han presentado algunos ramilletes y platos montados, del mas esquisito gusto y de dulce y seductora perspectiva.

—Leemos en el *Constitucional* de ayer: «Merced á la incansable bondad de D. José Molins se celebran por dicho señor, todos los dias y de una á tres de la tarde, algunas conciliaciones mas del escaso número que se ha marcado durante las operaciones de quintas. Ya lo hemos dicho otra vez, la pronta administracion de justicia en una ciudad populosa como la nuestra, exige que al menos se celebren diariamente 24 juicios aparte de los extraordinarios que puedan originarse de embargos preventivos y demas. Es preciso por consiguiente que la conducta del señor Molins tenga imitadores sino se habilitan concejales del año último.»

Deseamos ver realizados los deseos de nuestro colega, porque hemos oido varias quejas acerca de los perjuicios que puede ocasionar á la pronta administracion de justicia y á la defensa de intereses de gran cuantía, el que se limite el número de conciliaciones que diariamente pueden celebrarse.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Discusion de las bases de la Constitución.—Organizacion del poder legislativo.

En nuestro anterior artículo hemos demostrado la razon de ser que tiene una segunda Cámara; históricamente primero, filosóficamente despues hemos elevado á la categoría de verdad política la necesidad de que existan dos Cámaras en los gobiernos constitucionales. Pero cuál debe ser el principio generador, el principio vital de la segunda, de la que suele llamarse alta ó superior?

No ha de existir esta segunda Cámara para el fin de censura, de revision de los actos de la Cámara inferior; hemos rechazado esta teoria. No ha de existir tampoco para ser un poder moderador entre la Cámara popular y el poder ejecutivo; esta teoria la hemos rechazado tambien. Uno y otro objeto podrán realizarse en la segunda Cámara, pero serán efectos secundarios de su existencia. El principio que le ha de comunicar vida, que ha de ser el espíritu que se infiltre en todos sus actos, que ha de dar fisonomía moral á la institucion, que ha de convertirla en ruinas cuando desaparezca, que la ha de llamar á la restauracion cuando se encuentre en su decadencia, ha de ser el principio de vida de los intereses conservadores, de los intereses permanentes, de los intereses que se fundan en la desigualdad. Esta es la teoria que hemos aceptado en el artículo anterior.

Y no es en balde que lo repetimos, porque este principio es el que determina la índole de la organizacion de la segunda Cámara. Si existe sin ser la representacion de aquellos in-

tereses, no cumplirá su objeto, no alcanzará prestigio en el país, no arraigará profundamente como institución política, no resistirá el choque de los vendavales revolucionarios, no sobrevivirá siquiera al derrumbamiento de instituciones seculares que de pie aun á su lado parecerá que la afrentan con su venerable antigüedad. Si existe animada por un espíritu distinto, viviendo como encarnación de otro principio, seguro es que serán tambien otro principio, otro espíritu los que den carácter á las demás instituciones, aunque no el propio de las monarquías constitucionales en los viejos estados de Europa. Para que exista con las condiciones que reclama el gobierno representativo, es necesario que así como es la Cámara baja la representación de los intereses progresivos, lo sea la Cámara alta de los intereses conservadores.

No por esto será estacionaria la Cámara alta, como pretenden recelarlo los que no admiten la teoría que sostenemos. La historia está aquí para enseñarnos que los Cuerpos conservadores no son necesariamente estacionarios. Su estacionamiento es su muerte, y perecen infaliblemente cuando se resisten al movimiento. Se comprende mal lo que es en su esencia el espíritu de conservación. No es la inacción, no es la parálisis; sino el espíritu de expectación ante la acción del tiempo. Lo contempla á su paso, y hace lado á lo que es transitorio ó efímero; le va siempre detras y nunca sino por el camino en que son profundas é imperecederas sus huellas. Lo que no tiene la incrustación de la antigüedad lo mira sin apego, sin interés, sin entusiasmo; lo que se ha convertido ya en escombros por la injuria de las edades, no lo ama con otro amor que con el que se tiene á los que sirvió de eslabonamiento de unas épocas á otras épocas, de unas instituciones á otras. Si resiste hoy, cede en un mañana mas ó menos remoto; solo ante las ideas—exhalaciones, solo ante las aspiraciones fugaces no se doblega hoy ni mañana, pero es porque sabe que habrán desaparecido ya al tercer día. A las innovaciones, para admitirlas, solo les pide la sazón del tiempo; las que están dotadas de vitalidad contemplan el doble fenómeno de que cada día adquieran ellas mas robustez, de que cada día sea mas débil la resistencia del espíritu de conservación; pero al fin las admite, llega á amarlas como á hijas de su adopción, y las defiende como habia defendido á las instituciones que vinieron á derribar.

No siempre el espíritu de conservación se mantiene puro en su esencia, pero aun así no es infecundo. En la sociedad lucha siempre con el espíritu de progreso, y en el combate á que uno y otro espíritu se entregan, en la lucha de los intereses conservadores con los intereses progresivos, modéranse recíprocamente sus exageraciones, y una transición pone término al combate, si alguno de ellos es infiel á las condiciones de su naturaleza. Aun en los mismos momentos de lucha, los intereses progresivos detienen el empuje de su carrera para que no sea mas prolongadamente invencible la resistencia de los intereses conservadores, y estos resisten con menos terquedad para que su inflexibilidad no aumente, con la irritación y el encono, la fuerza de los intereses progresivos. Lo cual constituye la laboriosísima obra de la civilización de los pueblos, como si para las sociedades lo mismo que para los individuos fuese la ley del trabajo, indeclinable condicion de su perfeccionamiento.

¿Pero dónde están en la sociedad los intereses conservadores? Están en la aristocracia, que es lo mismo que decir: están en las superioridades sociales, están en las altas gerarquías políticas, civiles, científicas, artísticas, de virtud y de riqueza, están en todo lo que sobresale, están en todo lo que es desigual porque traspasa el nivel común. Están en la aristocracia, porque esta es la desigualdad social, y el interés de la aristocracia consiste en no confundirse con lo vulgar y común, en no pasar con lo transitorio y efímero. Están en la aristocracia, porque, aun prescindiendo de los privilegios con que la han favorecido las leyes, suyos son los privilegios que le da la sociedad, el de la pública estimación, el del aplauso, el de la consideración general, el de mirarla como ejemplo, todos los que desaparecen con el triunfo de la ley de la igualdad. Están en la aristocracia, porque la tradición en unos, la riqueza en otros, el afán de los demás por perpetuar su nombre irradiándolo de gloria, son otros tantos intereses permanentes y por lo mismo conservadores.

Que la aristocracia no es mas que la desigualdad por la superioridad, es indudable; que el hombre reconoce superioridad en el que ha tenido ilustres progenitores, en el que se ha distinguido por esclarecidos hechos de armas, en el que sobresale por su privilegiada inteligencia, en el que posee poco comunes riquezas, en el que en la administración del Estado ocupa las mas elevadas gerarquías, es indudable tambien y que esta desigualdad por la superioridad es útil, saludable, civilizadora, moral, en el seno de las sociedades; tampoco es controvertible. Pero aun que lo fuese, no lo sería el hecho de su existencia; nunca sus naturales condiciones, nunca su fuerza, su poder, su influencia; nunca sus especiales intereses; nunca la necesidad política de darles representación.

—Sin que dársele con la creación de la segunda Cámara, sin que convertirles por este me-

dio, en un poder político, sea marchar contra la corriente de la civilización moderna, contra las tendencias sociales de nuestros días, que son las tendencias de la igualdad. Ciertamente es la igualdad la tendencia de la civilización; y un paso más hacia ella es cada evolución de la sociedad según la historia. El género humano ha estado dividido en castas, en pos de ellas ha venido la esclavitud; á esta ha sucedido el feudalismo con los siervos de la tierra; de entre las ruinas del feudalismo ha aparecido la nobleza moderna; y en la vecina Francia, maestra de las revoluciones contemporáneas, la nobleza ha depuesto sus privilegios, proclamando así el principio de la igualdad ante la ley, en la célebre noche del 4 de agosto. Pero estas sucesivas transformaciones sociales, este sucesivo progreso hacia la nivelación de condiciones, presenta un carácter uniforme que no es un obstáculo para nuestras doctrinas; es la igualdad civil, la igualdad ante la ley civil, la desaparición de la desigualdad con efectos civiles, la desaparición del privilegio en el orden del derecho privado, la desaparición de las distinciones creadas en provecho propio y no para el bien común, lo que caracteriza esa tendencia; y si es cierto que la nobleza de Francia confundió en aquella sesión memorable su posición parlamentaria con la posición parlamentaria de los representantes del estado llano, también lo es que lo que de aquel acto ha resultado, ha sido únicamente la igualdad ante la ley, la nivelación de derechos en presencia del Código civil. La sociedad no ha borrado todavía la diferencia de condiciones sociales; la sociedad admite todavía el poder, la influencia de la aristocracia; la tendencia á la igualdad no ha podido borrar todavía la tendencia á buscar, á reconocer, á respetar las superioridades.

Demás de que convertir en poder político á una fuerza social no es conceder un privilegio á los que poseen esta fuerza, sino poner esta fuerza á contribución para el cumplimiento de los fines sociales. Dar representación política á la aristocracia no es dar á la aristocracia un privilegio, sino hacerla la simbolización política de los intereses conservadores de que es guardadora. Llamarla como institución política á la participación en el poder, no es sublimarla para satisfacción de su orgullo, sino levantarla para imponerle deberes, y exigirle servicios, los de su inteligencia y los de su energía, para contrabalancear la tormentosa impetuosidad, los ciegos arranques de los intereses progresivos. Mas claro; toda fuerza social abandonada á sí misma, viene á ser omnipotente, y, como omnipotente, abusiva hasta la tiranía; la aristocracia pues, como depositaria de los intereses conservadores que son una fuerza, ha de limitar á la democracia depositaria de los intereses progresivos que son otra fuerza también. Su exclusivismo y aun su sola preponderancia, las sociedades modernas la rechazan por peligrosa; su existencia y su poder moderador de otra fuerza, las sociedades modernas los ambicionan como saludables.

Mas todavía; el adelanto, el progreso, la civilización no están, no pueden estar en conceder la supremacía á la generalidad, al vulgo; esto es el retroceso. La civilización consiste en buscar, en encontrar, en aprovechar todas las superioridades, en ponerlas de relieve, en moralizar su influencia que es legítima cuando se emplea con un fin moral. Lo que no sea esto no es la civilización, sino el retroceso; los que no quieren esto, no comprenden la verdadera esencia de la aristocracia. Sismondi la ha definido como la comprende la sociedad instintivamente: la aristocracia, ha dicho, es el poder de los que han adquirido el nombre de *mejores*. Así entendida se concibe también la existencia del elemento aristocrático en el fondo de la democrática sociedad anglo-americana, según nos la revela Alejo de Tocqueville.

Hagamos un descanso. Debe haber dos Cámaras; debe la segunda ser la representación de los intereses conservadores; es la aristocracia la guardadora de estos intereses; existe aun la aristocracia en nuestros días; su reconocimiento, como Poder político, lejos de ser peligroso, es conveniente y necesario. Esto es, en resumen, todo lo que acabamos de demostrar. Pero en la dilatación de los tiempos históricos encontramos varias formas de la aristocracia; y en nuestros días, no tenemos ni una casta sacerdotal, ni un patriciado romano, ni señores feudales; no tenemos en nuestra patria esos Lores eclesiásticos y esos Lores civiles, poseedores de pingües dominios vinculados, que componen la aristocracia de la Gran Bretaña. ¿Dónde está nuestra aristocracia? ¿Cómo hemos de llamarla á componer la segunda Cámara? Si es la Inglaterra el modelo de los gobiernos representativos, ¿hemos de crear una Pairía hereditaria?

Ojalá que esto fuese posible! La Inglaterra tiene toda su fuerza en su aristocracia; la libertad ha debido á ella su sucesivo desarrollo; el espíritu de reforma ha buscado en ella y en ella ha encontrado su asilo. Esta aristocracia llena la historia inglesa con las luchas para su engrandecimiento; pero á la par ha luchado también para el afianzamiento de la libertad política. Ha comprendido esta aristocracia el secreto de su fuerza, y por esto ha ejercido un doble poder, el de iniciación y el de asimilación. Con el primero, ha reivindicado para sí la gloria de todas las reformas, de todos los progresos sociales; con el segundo,

con su perseverancia en atraerse todas las eminencias, todas las superioridades que no se habian formado en su seno, que no eran retoños suyos, á la par que se ha vivificado constantemente, ha imposibilitado la rivalidad de otras superioridades. Por esto tiene la aristocracia inglesa tan profundas raíces en el país y tienen tanta estabilidad las instituciones británicas y está tan alta en la opinion pública de Inglaterra la Cámara de los Lores. ¿Pero tendria iguales condiciones de existencia una Cámara hereditaria en nuestra patria?

Nuestra antigua nobleza, lo mismo la castellana que la aragonesa y la navarra, si fueran en la edad media harto revoltosas y turbulentas, fueron tambien pródigas de varoniles esfuerzos así en la lucha con los infieles como en las conquistas de estraños Estados. Sus timbres son gloriosos, sus títulos son históricos, no pocos nombres son aun hoy dia altamente populares. Pero esta nobleza empezó á perder su influencia política en tiempo de los Reyes Católicos, y en Castilla particularmente perdió toda representacion política desde el reinado de Carlos I; llegó á nuestros dias poseedora de grandes bienes amayorazgados y de varios señoríos jurisdiccionales, pero las leyes abolieron en 1811 los señoríos y en 1820 los mayorazgos; y desde entonces no es ya la primera en riqueza territorial, no es ya una clase que disfruta de privilegios legales, es solo una clase que se honra con dignos blasones, que vive comunmente en la opulencia, que es enaltecida ante el país por lo preclaro de sus nombres, por el reflejo de las glorias de sus antepasados, por esclarecidos hechos de no pocos de sus miembros; que ha tenido, en las guerras de este siglo, ilustres renuevos, pero renuevos de ayer, sin el prestigio tradicional todavía.

Esta es nuestra nobleza en los momentos presentes; pero esta nobleza no es la aristocracia inglesa. ¿Donde está su educacion política? ¿Donde su influencia por sus riquezas? ¿Donde su superioridad esclusiva? Esta nobleza no ha podido asimilarse, como la inglesa, todas las eminencias sociales; y hoy es, y á su lado hay otras superioridades que, si no tienen la tradicion histórica, tienen sin embargo la consideracion social y la estimacion pública. Dos cosas se necesitan para una Pairía hereditaria; el predominio social de la nobleza, y los mayorazgos. Pero ni el primero puede improvisarse, ni restablecerse los segundos; y hé aquí porque una Cámara hereditaria, no la creemos posible en nuestra patria. Si al abolirse las vinculaciones se hubiese hecho lo que dejamos indicado en el segundo artículo sobre desamortizacion, tal vez en 1834 hubiéramos podido echar los cimientos de una Cámara de esta clase; el tiempo la hubiera investido con su autoridad, y á su paso hubiera acrecentado su prestigio; y ya en el dia de hoy, á la vuelta de veinte años, seria acariciada esta institucion con el amor que ponen los pueblos en las instituciones que se identifican con sus costumbres. Pero esto no es posible ya en nuestros dias; y en el próximo artículo, debere mos estudiar los demas sistemas de organizacion de la segunda Cámara.—D. y B.

EDICTO.

Los variados pretextos con que los enemigos de la libertad tratan de impedir la consolidacion del actual orden de cosas, han motivado la siguiente circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

CIRCULAR.

Las maquinaciones que los enemigos del Trono y de las instituciones han comenzado á poner en juego, cubriéndose con distintas máscaras para estraviar la opinion de las diversas clases de la sociedad, promoviendo el descontento é incitando á toda clase de crímenes, y á los leales y pacíficos obreros al abandono del trabajo para crear conflictos, inculcándoles máximas y exigencias desorganizadoras, conspirando así de consuno para inferir ataques á la propiedad y seguridad individual, para trastornar el orden público, y provocar la rebelion, exigen de parte de las autoridades una represion tan severa, como bajos y de mala ley son los medios que pretenden emplear para conseguir tan abominable fin. Para prevenir y cortar en su origen estos planes tenebrosos, y advertir á los incautos, á fin de que no llegue á turbarse, sin recibir su inmediato castigo, la quietud, la seguridad y la confianza que disfrutaban los habitantes de esta capital y provincia, he creído de mi deber recordar la ley especial de 17 de abril de 1821 para la averiguacion y castigo de estos delitos, y con arreglo á la misma deben ser juzgados en su caso por comisiones militares los ladrones en cuadrilla en poblado y despoblado, los conspiradores y perturbadores del orden público y de la seguridad interior del Estado, y los que por medio de motines y asonadas atentent contra la propiedad y seguridad individual.

Los señores Alcaldes por medio de edictos y pregones publicarán esta circular y bajo la responsabilidad mas estrecha se atemperarán bajo su observancia á cuanto la ley citada prescribe, haciendo en los casos que ocurrieren desde luego la intimacion á los revoltosos para que se dispersen en el breve plazo que les fijaren, quedando de lo contrario sujetos á las penas y tribunales en aquella designados.

Barcelona 15 de marzo de 1855.—Cirilo Franquet.

Pocas palabras añadirán los Alcaldes. La autoridad municipal tiene plena confianza en la sensatez del pueblo de Barcelona; y las muestras de entusiasmo por la causa liberal que há poco dió con motivo de los dias de su personificacion mas pura, el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, la garantizan de que cualquiera que sea la máscara con que se encubran, cualesquiera que sean los resortes que los adversarios de la libertad pongan en juego, ora traten de alarmar las conciencias, ora de estraviar los sentimientos de la clase obrera, el pueblo de Barcelona se mantendrá siempre fiel á la causa de la libertad y del orden. Pero si lo contrario fuese, la autoridad municipal será tan severa y pronta en el castigo, cual la conservacion de los altos intereses que á guarda tiene confiados lo demanda.

Barcelona 17 de marzo de 1855.—Los Alcaldes constitucionales.—Antonio Viadera.—José de Molins.—José María de Freixas.—Antonio Boada.—Felio Torrens.—Mágin Pen.

Auncios oficiales.

Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 52,681 reales, procedentes de 1122 imposiciones, siendo 58 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 23,363 rs. 16 cs. á petición de 41 interesados. Barcelona 18 de marzo de 1855.—El director de turno sustituto, Pedro Moret.

—La Ilre. Junta de la venerable Congregacion de esclavos de Jesus Nazareno, avisa á sus hermanos, congregantes y demás fieles que deseen asistir á la procesion del próximo martes Santo que, desde las seis á las ocho de la noche de todos los dias, hallarán comisionados, en la sacristia de la parroquial iglesia de San Jaime, para la concesion y distribucion de trofeos, hábitos de penitencia y habas, mediante una módica limosna, y tambien para inscribir á los que deseen ingresar en dicha Congregacion.

—Consulado general Pontificio.—En los Estados de Su Santidad no se admiten los extranjeros cuyos pasaportes no estén refrendados por las Autoridades Pontificias, tanto diplomáticas como consulares, residentes en los puntos de la jurisdiccion de donde proceda su partida. Tampoco son admitidos, en aquellas secretarías y oficinas civiles, los documentos que no vayan acompañados del indispensable requisito de la legalizacion hecha por las Autoridades mismas. Lo que hago notorio con el fin de evitar perjuicios á las personas á quienes interese. Barcelona 17 de marzo de 1855.—El cónsul general, J. A. Stagno.

Parte religiosa.

SAN JOSÉ.

En la plenitud de los tiempos habia de verificarse el misterio augustó de la rehabilitacion humana, para el cual debia el Verbo Dios descender á la tierra, tomar forma de hombre, y encarnarse en el seno de la Virgen de Judá escogida antes de los siglos; pero esta adorable encarnacion debia ser un arcano hasta que se descubriese en el Mesias suspirado la persona del Hombre-Dios. Debia haber pues un depositario de los secretos y designios del Eterno: un custodio de la virginidad de su madre divina; un justo que representase la dignidad del padre del Verbo-Dios: una union de dos espíritus tan pura como la de los ángeles; un hombre oscuro y sencillo, pero de la sangre de David, cielo de candor y rico de virtudes; un sér que fuese coadjutor, digámoslo así, del Eterno Padre, para la obra de la salud del mundo. Un amparo del Niño-Dios, en sus persecuciones, el héroe de la santidad mas encumbrada, el incomparable José.

Nada de fijo se sabe acerca de la patria, del nacimiento, infancia y muerte del que fué tenido por padre de Jesus. En el horizonte de los anales agrados le vemos tan solo como un astro brillando en la plenitud de su zénit, sin advertir su oriente ni su ocaso. Se sabe únicamente que era de la tribu de Judá y de la sangre Real de David, y que murió probablemente antes de la predicacion de Jesucristo, disponiéndolo así el cielo, para que su esposa apurase sola en los tormentos y muerte de su hijo toda la copa del dolor.

Se reza de San José, esposo de Nuestra Señora, con rito doble de segunda clase y color blanco.

Hoy en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en obsequio de la Santísima Virgen, en el misterio de su Purísima é Inmaculada Concepcion, se continuará el ríduo con los cultos siguientes: á las seis de la tarde empezará la oracion mental, se rezará el trisagio propio de la Santísima Virgen, luego se cantará el santo rosario al órgano, seguirá el sermón, y concluido, la Rda. Comunidad cantará la Salve y gozos.

Continúan las funciones Cuaresmales en Santa Maria del Mar. La de hoy se celebrará en obsequio del glorioso Patriarca San José. A las seis de la tarde se cantará el Rosario con órgano, luego el sermón que dirá el Dr. D. Antonio Crehuet, Pbro. Finalizándose con los gozos del Santo.

La litre y venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, practicará hoy lunes, á las seis de la tarde, los ejercicios de su instituto con exposicion del Santísimo Sacramento y predicará (de cuando Jesus llevó la cruz á cuestas) el Rdo. D. Antonio Perramon, Pbro.—El domingo 25 de marzo se tendrá la Comunión y por la tarde habrá ejercicios.

Parte económica.

Nueva publicacion en la librería de Verdaguer, Rambla, núm. 5.

VIAJE

POR LA RUSIA MERIDIONAL

Y LA CRIMEA,

LA HUNGRIA, LA VALAQUIA Y LA MOLDAVIA

por el

PRINCIPE DE DEMIDOFF,

TRADUCIDO DE LA SEGUNDA EDICION FRANCESA, REVISADA POR EL AUTOR,

por D. Juan Cortada.

Presentamos al público español esta obra, conocida y juzgada por toda Europa y en toda ella unánimemente aplaudida. El título de *Viaje* pudiera hacer pensar que es una de esas obras ligeras, en que el autor refiriendo con mas ó menos acierto y donosura las escenas en que ha sido actor ó testigo, y pintando los lugares que mas le han agradado, ofrece una lectura espaz de proporcionar algun esparcimiento. Mas teniendo en consideración quien es el autor y cuales son los países que ha recorrido, nadie le hará el agravio de colocar su libro en la categoría de los *Viajes* de mero pasatiempo.

Los Principados danubianos, la Besarabia, la Crimea, y la poética é histórica Taurida son los países de que en este viaje se trata, y el escritor es un Príncipe ruso, muy conocido en la república científica, que ha viajado bajo la protección del difunto emperador Nicolás y á la cabeza de veinte personas científicas, literatas y artísticas, con el objeto de estudiar en todas sus fases la tierra que recorria.

Siempre será su obra un libro digno de tener lugar muy señalado en la biblioteca del sabio, del literato, del artista, del legislador, del economista político, y del gobernante; mas en la época presente no hay persona de ninguna clase á quien deje de interesar sobremanera su lectura. Son los Principados danubianos la tierra cuya ocupación por los rusos ha ofrecido hincapié á la gigantesca lucha en que se halla envuelta casi toda Europa: es el Mar Negro el piélago donde pueden quedar anegadas las fuerzas navales de alguna potencia de primer orden: ha sido Odessa el punto primero donde los flotantes castillos de Occidente han ensayado sus bríos; y es Sebastopol el sitio donde quizás se represente un acto muy sangriento del terrible drama principiado en Sínope. Todos esos lugares visitados por nuestro autor, están minuciosamente descritos en su viaje. La linda historia de la Valaquia, de la Moldavia, de los Balkanes, del Banato, de la Crimea, está espuesta con copia de datos y sana crítica: ese relato nos hace revistar las antiguas legiones de Roma, los tremendos Dacios que mas de una vez humillaron las águilas del Capitolio, los seytas, los sármatas, los hunos de Atila, las hordas de Genghis-Kan, los soldados de Hungría, los ejércitos turcos, los de Rusia, los atrevidos navegantes de Génova; todas esas gentes de distin-

tas lenguas, religiones, países y costumbres desfilan ante los ojos del lector, que comprende desde cuan remotos siglos la posesion de esos países ha sido encarnizadamente disputada.

La lectura de este *Viaje* da una exactísima idea del estado actual de esas provincias, del interés que en su posesion tienen las potencias que las rodean, de las ventajas con que su dueño cuenta para lanzarse sobre la nacion vecina, y hasta deja comprender las dificultades que hallan las huestes que en esos territorios llegan á cruzar las espadas.

El científico halla interesantes descripciones acerca de la naturaleza física del terreno, y comprende el destino que el saber y el trabajo reservan á esas naciones; el economista político concibe la importancia de las medidas dictadas por los diferentes dueños de esos países para acrecer su riqueza; y el comerciante ve de una manera clara de donde nace la opulencia del famoso puerto de Odessa, ciudad nacida ayer, y hoy granero universal de todo el mundo.

Lo repetimos: no hay persona, de cualquiera clase que sea, á quien no interese este libro, cuyo autor ha dado frecuentemente treguas á los relatos históricos, y á las observaciones científicas con el fin de pintarnos las peregrinas costumbres de sus huéspedes, y describirnos los divertidos episodios que en el viaje le acontecieron.

La Europa, decimos, ha juzgado y aplaudido esta obra, que fué escrita en ruso, y que en competencia ha sido traducida en prusiano, en alemán, en inglés, en italiano y en francés, habiéndose repetido ya las ediciones en la mayor parte de estas lenguas. Hora era al fin de que los españoles la poseyéramos en nuestro hermoso idioma, y nosotros hemos querido acometer esta empresa, encomendando la traduccion al reconocido literato don Juan Cortada.

Tenemos á la vista las ediciones hasta ahora publicadas en todas las lenguas en que la obra es conocida, y no vacilamos en asegurar que la española no cede en lujo á ninguna, sin embargo de que las hay lujosas. Nos ha parecido que el orgullo nacional exigía que pues somos los últimos en el tiempo, no lo seamos en el mérito, no se crea que en España faltan medios para imprimir con belleza. Los caracteres de imprenta y el papel son artefactos salidos de nuestras fábricas para esta empresa, y si hemos adoptado y nos servimos de láminas francesas, es por la sencilla razon de que no cabe originalidad en esta parte, pues no nos era dado inventar láminas de objetos que no hemos visto, y podia vedárenos copiar el original de otros.

Fuerza nos es advertir al público que tiramos un número de ejemplares muy reducido, y que buena parte de estos están de antemano tomados por el mismo autor, y por algunas casas extranjeras. Por tanto las personas que deseen tener esta obra deberán no retardarse en la suscripcion que hoy anunciamos.

CONDICIONES.

La obra se compondrá de 2 tomos en 4.º mayor ó sea del tamaño de este prospecto, de unas 350 páginas cada uno; de papel muy superior hecho á propósito para esta obra en la fábrica «La Gerundense»; y es la impresion muy esmerada. Contiene un magnífico retrato del emperador Nicolás, grabado sobre acero: un mapa muy grande geológico de la Crimea, otro de las provincias del Danubio; 10 láminas iluminadas de trajes de los diferentes habitantes y tropas de aquellos países; 16 grabados, impresos separadamente del testo; muchas viñetas, florones, etc. intercalados en el mismo.

Se publicará por tomos y por cuadernos.

Precio de toda la obra por tomos.

En Barcelona.	120 rs.
En Madrid y el extranjero.	130 rs.

En el acto de suscribirse se entregará el tomo primero, satisfaciendo 60 reales en Barcelona y 65 en Madrid—El segundo, cuya impresion está muy adelantada, saldrá dentro de breve tiempo.

A las personas que quieran suscribirse por cuadernos,

Se les distribuirá la obra en 25, repartiéndose uno en cada semana. El precio del cuaderno será de 5 rs. en Barcelona y 5 1/2 en Madrid; mas deberá adelantarse el valor de un cuaderno, el cual se perderá en caso de no continuar la suscripcion.

El cuaderno contendrá 32 páginas á lo menos, de impresion y una lámina iluminada ó dos grabados sin iluminar pero cada uno de los dos mapas se computará por dos cuadernos no obstante de que es casi doble su coste intrínseco, sobre todo el de la Crimea que es iluminado, y tiene de grandor mas de un metro.

En los puntos de suscripcion se reparten prospectos y hay láminas de manifesto.

Se suscribe en Barcelona en la librería de Verdaguier, Rambla, enfrente del Liceo.—Viuda Plá, calle de Cottoners.—Oliveres, Ancha, esquina á la Fustería.—Cerdá, plaza del Angel.

En Madrid en la de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, núm. 29.

0

EL ESTABLECIMIENTO

De baños de la calle Nueva de S. Francisco, quedará abierto para el público desde el día 1.º de abril. La Direccion es la misma que la de los años anteriores.

9

Barniz de superior calidad.

Al uso de los carpinteros, fabricantes de muebles y pintores: tienda del Nuevo Alumbado, plaza del Teatro Principal, n.º 6, frente Correos. Barniz al pincel, á 3 rs. y 1/2 la libra. Id. á la muñeca, á 3 rs. y 1/2 id. Id. de copal, á 7 rs id.

En la misma tienda: único depósito de aguarrás purificado, y espíritu de vino rectificado al último grado.

Boletin oficial de esta provincia.

La imprenta y administracion de dicho periódico se ha trasladado á la calle de Gignás, núm. 37, piso primero.

AGENCIA DE QUINTAS,

CALLE DE JAIME I, NÚM. 10, ESQUINA A LA DE LA DAGUERIA.

Habiéndose ya formulado las bases acordadas por varios padres en la reunion que tuvo lugar el miércoles, día 14, en el local de esta Agencia, se participa á los que no asistieron á fin de que puedan pasar á la misma con objeto de enterarse de aquellas, y tambien á los padres de familia que deseen asociarse.

13

MÉTODO BREVE DE PIANO.

Don José Campos, profesor de piano, ofrece enseñar á tocar en dicho instrumento 20 ejercicios y 8 piezas bailables, dejando al discípulo en disposicion de sacarse otras de igual dificultad; y esto lo verifica en 50 lecciones, por la retribucion de 350 reales. El que quiera recibir esta instruccion y enterarse de los pormenores de ella, podrá pasar á la Puerta de Santa Madrona, núm. 16, piso 1.º, ó ver el anuncio del Diario del día 13 de marzo, número 72.

13

MEDICO CIRUJANO OCULISTA.

Sigue en la curacion de las enfermedades de los ojos por su método especial, con el que cura en breve tiempo la amaurosis incompleta (gota serena), las cataratas recientes sin operacion, las nerviosas y todas las ocasionadas por las mismas, por el método de inhalacion, esto es: sin administrar á los enfermos sustancias sólidas ni líquidas, y sí puramente flúidas; obrando de un modo admirable y sorprendente en muchísimas otras afecciones, á mas de las de procedencia nerviosa, humorales y congestiones crónicas; como lo acredita la multitud de curaciones obtenidas por dicho método, que diariamente está dando felices y prontos resultados. En la calle de San Pablo, núm. 24, piso 2.º, todos los dias de nueve á once de la mañana.—Joaquin Font y Mosella.

14

DALMAU Y ROSELLO,

ÓPTICOS ESPAÑOLES,

CONSTRUCTORES DE INSTRUMENTOS DE FÍSICA, QUÍMICA, ÓPTICA, MATEMÁTICAS Y DE MARINA,

premiados por

distintas corporaciones científicas é industriales,

y por S. M. el Emperador de los franceses Napoleon III,

Inventores de varios aparatos de óptica y física y del nuevo optómetro, el mas completo que se ha conocido hasta el dia.

Los señores Dalmau y Roselló se encargan de la construccion y reparacion de toda clase de instrumentos de ciencias y artes, de máquinas de vapor de mediana, alta y baja presion, tanto fijas como locomotivas, de termómetros y manómetros para las mismas, de aparatos de induccion, electro-medicales y de luz eléctrica, de barómetros, permómetros, areómetros, etc. etc. Ademas reunen en sus establecimientos el mas completo surtido de anteojos de todas clases, siendo únicos fabricantes de los bifocales, de los acromáticos, de los de roca, de los económico-visuales de dia y de noche, etc.

Para los demas artículos de sus establecimientos, véase el estenso catálogo que se halla en los mismos, asi como los diseños de multitud de instrumentos de su fabricacion.

Taller y almacen, Rambla del Centro, frente al Liceo.

Fábrica de anteojos, calle de la Ciudad, n.º 5.

13

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

En la calle de Xuclá, núm. 8, piso primero, hay un profesor de medicina y cirugía, que cura por el mismo método que lo hacia el difunto D. Pedro Lleopart, todas las enfermedades de la boca, como son: la fluxion, escorbuto, úlceras, abscesos, ó tumores por agudos ó inveterados que sean; quita igualmente la frialdad excesiva que muchas personas experimentan en los dientes y demás partes de la boca, de modo que pueden comer en breves dias por ambos carrillos, fortalece las encías, las vuelve encarnadas y las libra de toda enfermedad; y por último precave la caries de los dientes y muelas. Cura tambien en muy poco tiempo el terrible y agudísimo dolor de muelas.

El público no ignora que son á centenares las personas que se han curado con su método. Acudan pues cuantos se vean atacados, si quieren ser curados con la mayor prontitud.

7

SUBASTA.

A voluntad de sus dueños y con arreglo á las tabas que se hallan en poder del escribano don Manuel Catalan y Riera y del subastador don Damian Taulet, se subastarán y concederán en establecimiento unas casas, sitas en esta capital en la calle del Correo Viejo, señaladas de n.º 7, y en la bajada de Viladecols, señaladas de n.º 4. La subasta tendrá lugar á las cinco de la tarde del 20 de los corrientes en el primer piso de la casa n.º 12, de la calle de Quintana de esta ciudad donde están los títulos de espectancias, y siendo la postural almisible se rematarán á favor del mas beneficioso postor.

6

Venta de hierro y varios muebles.

En virtud de providencia judicial, queda definitivamente señalado el martes, dia veinte de corriente, á las diez de la mañana (en lugar del dia diez y siete que se anunció en otro aviso) para dar principio á la venta en pública almoneda, de todo el hierro existente en el almacén del difunto D. Benito Masferrer y de todos los muebles de su habitacion, en la Rambla del centro, número tres, frente al Liceo. Si no pudiera concluirse en dicho dia veinte, continuará en los siguientes á la misma hora.

14

CALLE DE ESCUDILLERS. NUM. 7.

Pañuelos de pita de 4 y 1½, 5 y 6 palmos,
 a 7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 rs.

Corbatas de todas hechuras,

DE 5, 6, 7, 8, 10 Y MAS RS.

PAÑUELOS DEL CUELLO Y PARA LA CABEZA, DE GRO Y DE RASO.

Pañuelitos para señoras y niños.

PAÑUELOS DE BATISTA, DE SEDA, CRESPON, LANA, ETC., ETC.

y otros artículos á precios módicos y fijos.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR.

Se darán 100 duros al que justifique mezcla de algodón en los pañuelos de pita. 0

TAILOR Y LOVVE

OPTICOS DE BAVIERA.

propietarios de los establecimientos de óptica,

en Madrid, calle del Príncipe, número 12; en Cádiz, calle Ancha, número 134, y en Barcelona, Rambla del Centro, número 17; poseedores del muy nombrado instrumento llamado OPTIMETRO.

Comunmente los que desean usar anteojos ensayan muchos de ellos, esponiéndose á debilitar los órganos ópticos por no valuar convenientemente el grado que necesitan. Solo por medio del predicho instrumento que ofrecemos á nuestros numerosos favorecedores, puede saberse de fijo los grados respectivos que cuadran á las diferentes vistas míopes y cansadas, evitando de este modo tantos desatinos, muy á menudo fatales. Inútil es de todo punto el recomendar la utilidad práctica del OPTIMETRO, pues los libros de física y matemáticas mas notables han encarecido sus inmensas ventajas de una manera especial.

Aprovechamos esta ocasion para presentar en globo el abundante surtido que poseemos de toda clase de cristales, anteojos, instrumentos matemáticos, barómetros, termómetros y lo demas perteneciente á este ramo, y llamamos en primer lugar la atencion del público sobre nuestros cristales de roca, que se distinguen por su buen corte y pureza; igualmente recomendamos otra clase de cristales, llamados «peres cúbicos», que despues de los de roca son preferibles á todos los demas. 0

FABRICA PARA ALQUILAR.

Se alquilará una en la ciudad de Mataró, con agua de pié y con cuatro casitas contiguas ó sin ellas, donde se trabajan varios tejidos de algodón, que aunque al presente está ocupada, se desocupará el día 1.º del próximo abril. Quien pretenda alquilarla podrá acudir á don Pablo Gallifa, dueño de la misma y habitante en la ciudad de Mataró. 1

LEGÍTIMO CHOCOLATE

DE ARAGON.

En el pasaje de la plaza de Madoz, casa del señor Plandolid, tienda, se ha abierto un depósito de chocolate elaborado á brazo en la fábrica de D. Francisco Mediano, de Zaragoza. Grande es la aceptación que tiene en Madrid este chocolate, del cual hay allí tres depósitos. La prensa de la corte lo ha recomendado y elogiado. Los que gusten favorecer el nuevo y único depósito que se acaba de abrir en Barcelona en el referido pasaje, se convencerán de las excelentes cualidades de este chocolate. Sus precios son de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14 reales libra catalana. También lo hay sin canela, á 6 y 8 reales libra. Se admiten encargos, y los que tengan la bondad de hacerlos, podrán, si gustan, recibirlos directamente de la fábrica. 3

NUTY Y COMPAÑÍA.

SOCIEDAD CATALANA para la aplicacion del ASFALTO MINERAL Y ARTIFICIAL,
únicos representantes de la compañía de las minas de asfalto de Seyssel

EN BARCELONA.

RAMBLA DE SANTA MONICA, N. 19.

La Sociedad se encarga de la aplicacion del asfalto en las azoteas, aceras, pisos, para tránsito de carruajes y grandes pesos, almacenes, caballerizas, subterráneos, paredes contra la humedad, eras, lagares, estanques, depósitos de letrinas, cañerías, bóvedas en la parte superior, tinglados, pisos de norias, tahonas ó molinos, tintorerías y lavaderos, pisos para telares mecánicos, derrames (escupidós.)

Nada hay mas conveniente y seguro para evitar las goteras de una casa que emplear el asfalto natural ó mineral, para cubrir las azoteas, y la Sociedad garantiza su resultado.— El asfalto natural siendo una materia muy elástica, no se rompe ni se agrieta por el movimiento de las maderas, ni da paso á la humedad.— Empleando el asfalto para cubrir una azotea, dos solas hileras de ladrillos son mas que suficientes, y se puede aplicar el asfalto entre las dos hileras sin dificultad alguna.

Segun el lugar y objeto de la aplicacion el asfalto se emplea natural ó artificial, y mas ó menos grueso segun convenga.

Los precios son convencionales y arreglados á las circunstancias y lugares donde deba aplicarse el asfalto.

El director de la Sociedad posee todos los conocimientos apetecibles para ejecutar los trabajos del modo mas conveniente, y la Sociedad los medios abundantes para dar cumplimiento á los encargos que se le hagan y garantir su perfeccion.

4

Parte comercial.

BARCELONA 17 DE MARZO.

El aspecto del mercado ha variado poco desde que escribimos nuestra anterior revista. El movimiento continua bastante lento, y las operaciones realizadas en estos dias se han verificado al consumo, ó como si dijéramos, para cubrir pequeños compromisos, no habiendo grande animacion en ningun artículo ni disposiciones apreciables para compras de entidad. En general se nota alguna firmeza en los precios de los algodones, de los azúcares, de los cueros y de los vinos, nó porque las ventas efectuadas la hayan producido, disponiendo á los detentores á sostenerla, sino por las noticias favorables que se han recibido. En los demas frutos principales en venta al por mayor hay cierta apariencia de declinacion, sin que se determine la causa, pues las existencias al paso que son limitadas, se encuentran casi todas en segundas manos, y para nosotros, nace de ahí el escasísimo interés que ofrecen, mas bien que de la época del año que atravesamos, como pretenden algunos. Verdad es, que no llegan pedidos, pero tambien lo es que los arribos son cortos y que el consumo, con su regular demanda para cubrir sus necesidades del momento, disminuye cotidianamente las provisiones. No será pues esta la causa, cuando tan diferentes son los efectos que cada renglon arroja de por sí.

Segun leemos en nuestros colegas de las demás provincias, se espera en todas ellas una gran cosecha de cereales. Las lluvias y nieves han preparado los campos admirablemente, y la vegetacion será de las mas asombrosas que se hayan conocido. Este beneficio se obtiene á caro precio, por las muchas pérdidas y desgracias que han ocasionado las avenidas de los rios, llevándose la tierra de los campos y cubriéndolos de piedras, en términos de imposibilitarlos para muchos años. Estragos por el estilo han ocurrido en varios distritos de tierra de Campos, Salamanca, Valladolid, Arévalo y algunos mas, y por su causa hay quien teme nos veamos espuestos á experimentar grandes diferencias en el rendimiento de las cosechas de cereales y en sus precios, acusando que las pérdidas han sido grandes, y que necesariamente en su dia han de refluir lastimosamente sobre nuestros mercados. Pero en medio de estos deplorables acontecimientos creemos que semejantes temores son infundados, ó cuando menos prematuros, pues nó hay para que callarlo, el porvenir se presenta

en general halagüeño, asegurando para mucho tiempo la subsistencia de la clase menos acomodada.

Las esperanzas de paz influyen poderosamente en las transacciones mercantiles en el ramo de cereales, los cuales se hallan actualmente encalmados, lo mismo en el extranjero que en nuestro país. Grande ha sido el descenso en Francia en lo que va de mes y aun mas en Inglaterra, donde la especulación, inclinada á la paz y esperando del espíritu que domina al nuevo Czar, la pronta realizacion de aquel acontecimiento, esperó una baja de 25 reales en cuartera de trigo inglés y de 15 rs. en los demás trigos extranjeros, durante la semana pasada.

Algodones.—Como avisamos en nuestra reseña anterior, han continuado mejorando los precios, y un si es no es el movimiento, habiéndose colocado algunas partidas para el consumo de reales 250'13 á 253'17, ó sea de 16 3/4 á 17 pesos sencillos quintal. Algunos tenedores pretenden algo mas de este último límite, y aun cuando se nos ha dicho habian conseguido el de 17 1/4, lo dudamos por los informes que tenemos, y creemos seguros. Asi mismo ha sido realizada alguna partida á la vela sobre factura y un tanto de flete.

Segun cartas de la Union continuaba este lanage con muy buena demanda en aquellos mercados, por las noticias que tenian de los de Europa. A pesar de la escasez pecuniaria que se experimentaba en Charleston habian mejorado los precios, lo mismo que en Nueva Orleans. Habian disminuido las existencias con motivo de los últimos embarques.

Aguardientes.—Los de caña por ser abundantes y continuos los arribos se hallan en completa calma, no presentándose comprador ninguno, habiéndose dicho que alguna partida de las entradas últimamente habia sido cambiada con otra de vino, mas por mucho que hemos hecho no nos ha sido posible traslucir los tratos que han mediado. En los demás puertos de la Península y del Levante militan las mismas causas de paralización en las transacciones que en el nuestro, y de ahí el que hayan llegado avisos de estos últimos de suspender por ahora los envíos. En tal estado los precios anteriormente avisados son nominales.—El anisado y el holandá tampoco obtienen mas favor, aunque sean limitadas sus existencias, cotizándose el primero á 99 pfs. y el último á 80, y en garrafones sobre 50 rs.

De Bilbao escriben que el aguardiente de caña hubiera tomado estima, si las últimas recaladas no hubiesen aumentado las existencias, y si, los aguardientes de Tarragona, cuyos precios han declinado bastante en aquella plaza, no les llegasen tambien, aunque en eorta porcion; con todo, habia para los primeros alguna oferta para puerto extranjero y á tipo mas bajo que el establecido.

En el mercado de Santander abunda asimismo aquel líquido y padece una completa calma; de lo que se infiere, que, por ahora, seguirá espendiéndose con lentitud y poco favor, hasta que el consumo vaya estinguendo las actuales existencias.

Arroz.—Hallándonos en la época en que generalmente se opera muy poco con este grano, son de escasa importancia las transacciones que podríamos consignar, efectuándose tan solo las necesarias para el consumo. Sin embargo, como su estacion favorita parece ser la primavera y nos acercamos á ella mas que rápidamente este año, confiamos cobrará pronto animacion, pues aun cuando se hallan limitadas las existencias, particularmente en las clases bajas, no fluctuan los precios de 88 reales quintal á que se paga el superior, de 83 á 85 en que está el mediano y de 78 á 80 el bajo. Los arribos por otra parte son bastante cortos.

Dicen de Bilbao que tienen en la plaza una partida de arroz, en primeras manos, que no bajará de 1000 quintales próximamente. Este grano está allí, como aquí, completamente encalmado y hace bastante tiempo que no se ha hecho ninguna operacion de entidad. Sus precios son 100 reales quintal vendido al detalle, y por partidas al de 96 reales dicho.

Azúcares.—Regulares han sido las transacciones verificadas con este dulce, pues entre otras de menor cuantía, se han hecho unas 300 y pico de cajas á los precios de reales 98, 66 los quebrados, y á rs. 109, 32 los blancos, es decir, á 9 libras 5 sueldos los primeros, y á 10-5 los últimos. No sabemos se haya transigido con los entrados últimamente, sosteniéndose bien los valores, efecto de la buena disposicion que se nota por parte de los compradores.

En Bilbao se esperaban á las últimas fechas algunas órdenes de compra del interior, avisando que atendida la escasez que se observaba en la plaza no tenia este dulce la salida que era de esperar.

Acutes.—Se han comprado unas 70 pipas procedentes de Andalucía á rs. 15'74, ó sea á 29 1/2 sueldos cuartal en la playa. No hemos tenido noticia de otra operacion en el curso de la semana, debiendo advertir que el precio citado parece sostenerse con firmeza, no

siendo probable decline no desmereciendo en los puntos de producción.

En Málaga estaba á 40 rs. arroba en el mercado del sábado anterior, y en Sevilla se pagaba el nuevo en la calzada, al mismo límite consignado y para el consumo con los derechos pagados á 43 rs. con regulares existencias.

Cueros.—Se han vendido unos 1600 de Puerto-Rico, obteniendo según calidad y estado desde reales 349·33 á 370·66 por quintal, ó lo que es lo mismo de libras catalanas 32·15 á 34·15. Un pico procedente de Buenos-Aires, grandes, ha sido vendido á rs. 389·33, esto es á libras 36 1½ quintal. No sabemos se haya hecho ninguna operación con los de peso liviano en la presente semana, los cuales consiguieron en la pasada libras 37·5 sueldos. No tenemos noticias de los puntos productores, posteriores á las anunciadas.

Cebada.—Unas 600 cuarteras de Cartagena han sido colocadas á 32 rs. 8 mrs. una, pero parece que este precio ha declinado algun tanto á consecuencia de los arribos que hemos tenido y de esperarse algunos cargamentos.

Cacaos y cafés.—Nada podemos añadir á lo que tenemos dicho de estos preciosos frutos. No se observa en ellos variación ninguna, siendo de todo punto cortas las operaciones, particularmente en el último, efecto de pasar la época de su mayor consumo.

Harinas.—En completa calma, faltando enteramente las primeras superiores; por las primeras corrientes piden los tenedores reales 96 por quintal, pero no acuden compradores á este precio, por lo que no dudamos cederían algo si se les hicieran ofertas por partidas de alguna entidad. Alguna partida primera de Zaragoza ha logrado rs. 90, á cuyo límite ha sido igualmente realizada alguna procedente de Alicante. Las de segunda están completamente encalmadas, no presentándose nadie á preguntar por ellas. No son de importancia las existencias ni muy numerosos los arribos. Tampoco hay grandes necesidades que cubrir.

En Santander continuaba encalmado este artículo, y algunos compradores que aguardaban pronto sus buques, se mantenían á la expectativa, y los fabricantes á su vez, teniendo aun existencias de trigos, pagados á precios altos, resistían cuanto les era dable el curso de la baja.

En Liverpool declinaron las harinas españolas la semana pasada de 2 schelines por saco de 280 libras castellanas, debido á los considerables arribos de este polvo, que tuvieron en la precedente.

Trigos.—Algunas partidas, no muy notables, candeal de Alicante han sido colocadas á 80 reales cuartera, habiéndose cedido un cargamento á 79 y una partida de Galicia á 73 reales. Las xexas han sido vendidas de 74 á 71 reales cuartera. Los arribos son regulares lo mismo que el abasto general y de corta entidad los compromisos del consumo, por lo que hay poca demanda y se espera de cada día mayor baja, como la ha habido mas ó menos sensible en la mayor parte de los mercados de la Península.

Las noticias que recibimos de los mercados franceses, manifiestan que la baja en todos los cereales habia comenzado su carrera, y en la mayor parte se habia pronunciado á razón de 1 fr. á 1 fr. 50 cent. por cada hectólitro.—Marsella continua recibiendo considerables cantidades de trigo de Argelia, España, Egipto y algunos puertos de Turquía, y si bien la mayor parte de estos arribos son por cuenta del ministerio de la Guerra, no dejan de influir en las operaciones.—La Bélgica se halla igualmente en la mayor calma con precios un poco mas elevados que en el vecino imperio.—En Inglaterra es donde se hallan completamente paralizadas las transacciones.—Nada se puede esperar extraer de los Estados Unidos mientras sigan tan elevados los cursos de los granos en aquel país.

Vinos.—Desde que han llegado noticias de la Habana anunciando animación y buenos precios en aquellos mercados parece haber mejorado el movimiento en los nuestros, sin que por ello podamos por ahora anticipar operaciones de importancia. Las compras, pues, son algo cortas y todas para la isla de Cuba y alguna para el Plata, no siendo mayores para este punto por ser escasos y caros los productos que allí tienen de retorno. Esta es al menos nuestra opinión. Poca cosa se hace para el Brasil en razón de haberse recibido avisos de la aglomeración de varios cargamentos de vinos franceses y portugueses en aquellos puertos y de haber declinado con este motivo los precios, pero confían, según cartas, que no siendo muchas las entradas en lo sucesivo, volverán pronto á recobrar sus anteriores valores. De todas partes continúan llegando quejas sobre lo muy claros y flojos que son este año los vinos catalanes, excepto alguna que otra marca, de manera que no mejorando en lo sucesivo, es de temer pierdan la estima que hasta aquí han alcanzado. Los precios que rigen son: para el Plata 52 á 55 pfs. pipa; para el Brasil en pipa portuguesa 74 á 75, y marcas superiores á 80; para la isla de Cuba de 45 á 48, según clase, y para Andalucía de 38 á 40 pfs.—J. S.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA.

El vapor español Cid, saldrá el 20 del corriente, á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 12

PARA MARSELLA.

Saldrá el 21 de marzo, á las ocho de la mañana, el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, Vifredo, su capitán D. Jaime Castellá; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 14

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá el 21 del corriente, á las nueve de la mañana, el vapor español Barcino; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 14

PARA MARSELLA Y LIORNA.

Por toda la semana entrante saldrá el bergantin toscano Esperanza, su capitán D. Fortunato Fabrica; para los dos puntos admite carga á flete. Lo despacha su consignatario D. Agustín Ratto, calle Nacional, núm. 26, Barceloneta. 14

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana en 1 d. laud Sto. Cristo, de 25 t., p. Fernando Marqués, con 50 millares naranjas.

De id. en id. laud Piedad, de 17 t., p. José Agustín Orts, con 80 millares naranjas.

De Ciudadela en 2 d. pailebot Norte América, de 28 t., c. don Guillermo Vives, con 560 cuarteras trigo, 10. qs. queso y 10 id. de carnazas á don Cristóbal Taltauil.

De Nueva Orleans en 42 d. corbeta Providencia, de 425 t., c. don Miguel Morey, con 1012 balas algodón á los señores Serra y Parladé. Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

De Mahon en 2 d. jabeque San Cayetano (a) Palamono, de 22 t., c. D. Francisco Joaquín Cardona, con 300 cuarteras trigo, 150 de habones y 7 bultos calzado á la orden, 50 cajas jabon 6 de turrón y 6 de frutas á los Sres. Serrallera y Maristany, 12 baules calzado y 7 cajones conservas á los Sres. Gibert y Compañía.

De Palma en 3 d. jabeque S. Nicolás, de 89 t., c. D. Miguel Roca, con 230 balas algodón á los Sres. Ribas y Cantallops, 11 y 1/2 pipas atun para Tarragona, y 13 barriles duraznos á Don Timoteo Capella.

Además 11 buques de la costa de este Principado, con 226 pipas vino trasbordo, 300 quintales mineral y 2000 ladrillos refractarios á D. José Casadesus, 250 cajas jabon á Don Antonio Gironés, 30 quintales papel á D. Jaime Safont, 30 de patatas á la orden, carbon y leña.

VIENTOS.

A las doce de la noche.

Calma.

Al amanecer.

Id.

A las doce del día

E. Calmoso.

Correo de Madrid del 15 de marzo de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarado sujeto á reeleccion, D. Vicente Alsina, Diputado á Cortes por la provincia de la Coruña, venga en mandar que para llenar la vacante que resulta en la misma se proceda á nueva eleccion con arreglo á la ley de 20 de julio de 1837, Real decreto de 11 de agosto del año próximo pasado y Reales órdenes de la misma fecha y de 8 de diciembre último.

Dado en Palacio á catorce de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. —Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real orden. — Ultramar

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á que se refiere, así como de las explicaciones que verbalmente ha dado al Gobierno el General Bustillos. S. M. se ha afligido del extravío de algunos españoles que, manchando este nombre y faltando á la lealtad que es lo que mas lo caracteriza, han fraguado una conspiracion que tenia por objeto sustraer de la sociedad española esa Isla, que hace una parte muy principal de ella. Y como la traicion, el mas negro de los crímenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral, se ha acompañado en esta ocasion, como en todas, de sus naturales auxiliares, la mentira, la corrupcion y el designio de consumir el asesinato y la espropiacion de todos los leales.

Pero como tampoco la divina Providencia consiente que el crimen pueda escurecer por mucho tiempo la verdad, la nacion entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los Diputados, y en plena conformidad con la manifestacion tambien unánime, de los Ministros de la Corona, acaba de declarar en la sesion de 8 del actual la firme resolucion de todos á proteger la propiedad en la forma y con las condiciones que tiene en esa parte de la Monarquía, reconociendo esplicitamente que una de las mas esenciales es la esclavitud; por manera que los propietarios de esclavos tienen asegurada su conservacion con

el voto nacional, y consiguientemente pueden contar con los esfuerzos del Gobierno, cualquiera que este sea; pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no se opone, y antes bien es consiguiente, el respeto mas fiel á los tratados, y la consideracion nunca olvidada á los preceptos de la humanidad y de nuestra religion. La intensidad de la pena que S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquel crimen, se ha templado al saber, como no podia dudarlo, que esa poblacion en general se ha mantenido fiel, y que una gran parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificar, si es necesario, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio.

Si algunos han vacilado temiendo peligros para su propiedad, ó acogiendo otras sospechas inventadas sobre la suposicion calumniosa del desacuerdo entre los españoles, y de la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquilos: la unanimidad se ha demostrado; la Isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza, y superior por la lealtad y decision de que está animado, como todas las Autoridades de la Isla: el Gobierno envia desde ahora refuerzos que seguirán sin interrupcion, y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los incautos se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones; los leales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los criminales, y muy particularmente los incorregibles, á quienes no han detenido ni la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inexorablemente el rigor de la justicia. S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, me manda decirlo así á V. E., por mas que este último aflija su piadoso corazon; así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobacion las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demás que su celo le dictase para prevenir, contener y castigar excesos semejantes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discrecion. Tambien me manda S. M. encargar á V. E. que, en su Real nombre, dé las gracias á las tropas de tierra y de mar y á todos los demás españoles que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la patria, y manifieste su Real satisfaccion á esos habitantes en general por haber desoido las seducciones con que se ha querido quebrantar su fidelidad. Y últimamente encarga S. M. al probado celo de V. E. que continúe haciendo ejecutar con la mas perfecta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros, y cumpliendo con todo lo que se debe al mantenimiento de las buenas relaciones que existen con las demás Potencias extranjeras.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1855.—Luzuriaga.—Sr. Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.

Por cambio de notas de fecha 7 de febrero de 1855, el señor ministro de Estado, á nombre del Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), y el señor Ministro residente de S. M. el Rey de los belgas en esta corte en representacion del suyo, han acordado:

Que los Cónsules generales, Cónsules y Vice-cónsules de España en el reino de Bélgica, y los Cónsules generales, Cónsules y Vice-cónsules del reino de Bélgica en España y sus posesiones, podrán hacer arrestar y enviar, sea á bordo, sea á su país, los individuos de las tripulaciones de los buques de su respectiva nacion que hubiesen desertado de los mencionados buques. Para este efecto acudirán á las Autoridades locales competentes, y justificarán con los registros del buque y el rol de tripulacion, ó con copia de dichos papeles debidamente certificada por ellos mismos, ó con otros documentos oficiales, que los individuos que reclaman hacian parte de la espresada tripulacion. En vista de esta demanda, apoyada de este modo, no podrá ser negada la entrega.

Les será dada ademas toda clase de ayuda y asistencia para el descubrimiento y arresto de los dichos desertores, los cuales serán tambien detenidos y custodiados en las cárceles del país á petición y á expensas de los Cónsules, hasta que estos Agentes hayan hallado una ocasion para hacerlos partir. Pero entendiéndose que si esta ocasion no se presentase en el espacio de dos meses, á contar desde el día del arresto, los desertores serán puestos en libertad, sin que puedan ser arrestados de nuevo por el mismo motivo.

Sin embargo, si el desertor hubiese cometido ademas algun delito en tierra, su estradicion podrá ser diferida por las Autoridades locales hasta que el tribunal competente haya pronunciado debidamente su sentencia por este delito, y esta haya recibido cumplimiento.

De esta declaracion quedan exceptuados los individuos de la tripulacion que sean súbditos del país en que tenga lugar la desercion, á menos que hayan adquirido carta de naturaleza en otro país.

Por último, tambien se ha convenido en las espresadas notas que esta declaracion y autorizacion comenzará á surtir sus efectos seis semanas despues de la fecha de aquellas.

(Gaceta núm. 803.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 15 DE MARZO DE 1855

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 33.—Id. pequeños, á
—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,75 c. d.

—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no prefe-
rente con interés a d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles a p. c. d.—
Id. del 4 y 5 p. c. a d.—Amortizable de primera á 7,50.—Id. de segunda á 4,25.
Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de a 1000 rs. Cabrillas á
Id. de 1 de julio de 1843 de a 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de
a 1000 rs. a —Id. de a 2000 a —Id. 1 de junio de 1851 de a 2000 a d. Id. 31
agosto de 1852 de a 2000 rs. á d.
Acciones del Banco de San Fernando 98 d.
Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á
Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, a d.—Seguros generales.
de 10,000 rs. 2 p. c. á ps.—Gas de Madrid, de a 1000 rs., todo, a p.—Canalizacion
del Ebro de a 2000 p.
Cambios.—Londres á 90 d. 51. p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 27 c. p. p. 1 p. f.—Alicante par
d.—Almeria par d. d.—Badajoz 3¼ p. d.—Barcelona 1¼ p. b.—Bilbao par d. d.—Búrgos par d.
—Cáceres 1 p. d.—Cádiz 1½ d. d.—Córdoba 1½ d. d.—Coruña 1¼ p. d.—Granada par d. d.—Jaen
3¼ p. d.—Málaga 1 b.—Murcia par d. d.—Oviedo 1½ p. d.—Palencia 1½ p. b.—Santander 1¼
b.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 5½ p. b.—Valencia par p. d.—Valladolid 1½ p. b.—Zaragoza 5½ p. d.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, en la semana última ha aparecido repentinamente en el Valle de Esgueva, situado en los confines de la provincia de Valladolid con las de Palencia y Búrgos, una partida carlista, compuesta de veinte y cuatro hombres á caballo, mandada por un tal Hierro, que en el año de 1848 anduvo una temporada con el Estudiante, y que desde entónces acá ha vivido oculto, burlando las minuciosas pesquisas que en diferentes ocasiones se han hecho para descubrir su paradero.

El hecho es que la partida de Hierro se presentó inopinadamente el sábado por la noche en Bahabon, pueblo de la carretera de Búrgos, cuatro leguas mas allá de Aranda de Duero. De Bahabon salió en direccion de Roa. Lo que se infiere de estas correrías es que Hierro aprovechaba los primeros momentos de sorpresa en que no podia ser perseguido activamente, para recoger caballos y hacer gente.

Un cabo de la Guardia civil, comandante que era de un puesto, se marchó con dicha partida, arrastrando á dos guardias mas del mismo punto; dicen que el tal cabo es pariente de uno de los Hierros, que es el cabecilla de esta faccion.

De Valladolid, Palencia y Búrgos han salido tropas de infantería y caballería en su seguimiento, y es de esperar que no tardarán en destruirlo completamente, obligándole por lo menos á desaparecer, como ha hecho otras veces. Por de pronto, el destacamento de la Guardia civil, situado en Castrojeriz, ha capturado dos hombres armados de trabucos, pertenecientes á la partida de Hierro, ó que iban á incorporarse con él.

Las órdenes del gobierno son terminantes para que cuantos sean aprendidos con las armas en la mano sean juzgados por un Consejo de Guerra con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821.

—Leemos con gusto en un periódico la declaracion de que el gobierno de S. M. Católica, no ha dado su pase á la bula sobre la Concepcion Inmaculada de la Virgen, porque todavia no ha llegado oficialmente al ministerio de Estado este documento.

—La comision de presupuestos adelanta considerablemente sus difíciles trabajos. Tiene aprobado y en disposicion de discutirse por el Congreso el presupuesto de la Guerra, tal vez el mas importante; el de la Casa Real y el de cargas de justicia, y lleva muy adelantado el de Fomento.

Los de Estado y Gracia y Justicia están casi concluidos en las respectivas secciones para presentarse á la comision general, que se reúne asiduamente dos noches por semana.

La seccion de Hacienda trabaja todas las noches, y tiene muy examinadas ya las principales rentas y contribuciones, para darles luego la última mano.

Actualmente se ocupa de la contribucion del derecho de hipotecas, sobre la cual se ha propuesto fijar reglas que la simplifiquen y mejoren considerablemente, á cuyo efecto ha dado encargo especial para formularlas á los señores Fuente Andrés y Leon y Medina, asistidos del subdirector de Trúpita, muy versado en la materia; y es de esperar que sin detrimento del Tesoro se consiga la mayor sencillez en la recaudacion, alivio á la propiedad y aumento de las inscripciones en el registro, en beneficio de la seguridad de la propiedad misma y en mejora notable de la estadística territorial que tanta falta nos hace.

(Epoca.)

Madrid 15 de marzo.

La Gaceta de hoy trae un Real decreto mandando proceder á segundas elecciones en la

provincia de la Coruña, con motivo de haber sido declarado sujeto á reeleccion D. Vicente Alsina.

—Por el correo de Ultramar que salió ayer de Madrid, ha dirigido el señor Luzurriaga al Capitan general de la isla de Cuba una comunicacion muy interesante. En ella se dice que por acuerdo unánime de todos los diputados declararon las Cortes constituyentes en la sesion del 8, su firme resolucion de proteger la propiedad en Cuba en la forma y condiciones que allí tiene, reconociendo esplicitamente que una de las mas esenciales es la esclavitud, por manera que los propietarios de esclavos tienen asegurada su propiedad por el voto nacional; que el gobierno envia desde ahora refuerzos que continuarán sin interrupcion para proteger á nuestros hermanos de toda criminal tentativa; que S. M., por mas que el rigor lastime su corazon magnánimo y compasivo, quiere que caiga todo el rigor de la ley sobre los culpables, á quienes no han detenido ni la indulgencia ni la gratitud; que S. M. aprueba completamente la conducta del Capitan general, á quien encarga que continúe haciendo respetar los tratados concernientes al tráfico de negros; y por último que la Reina da las gracias por su patriotismo á las tropas de tierra y de mar, á todos los demás españoles que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la patria, y en general á todos aquellos habitantes.

—Entre nuestro gobierno y el de los belgas, se ha celebrado últimamente un tratado mútuo de estradicion de los desertores de los buques de ambas naciones.

—Anteanoche se puso sobre las armas la Milicia Nacional de los pueblos inmediatos á Madrid, disponiéndose á dirigirse á la capital. La alarma provino de una falsa comunicacion que se recibió en San Martin de Baldeiglesias, Navalcarnero y otros puntos, en la que se anunciaba que en Madrid habia estallado una gran revolucion, y se dirigian fuerzas á los pueblos para desarmar la milicia. El Gobernador civil, señor Sagasti, procedió en seguida á averiguar los hechos, y de sus resultados parece que está ya preso el autor de la falsa comunicacion que produjo la alarma.

—El presupuesto de Fomento está ya aprobado en su mayor parte y acabará de serlo el viernes próximo. La comision de presupuestos le ha examinado con la detencion que merece; y si bien no ha sido posible llevarle á la suma que reclama el fomento del pais, se han atendido sus ramos del mejor modo que se ha podido.

Y ahora que nos ocupamos del ministerio de Fomento, creemos propicia la ocasion de informar á nuestros lectores de un hecho que no ha dejado de causar sensacion en la Corte. Las *Novedades* publicaron una larga lista de personas que decia parientes del señor Luxán y colocados por influjo de este. Tambien el periódico citado acusaba al señor Luxán de haber aceptado el empleo de brigadier del ministerio que en 1848 persiguió tanto á los liberales, y de haber cobrado dos sueldos como brigadier y como Presidente de la comision redactora de la carta geológica. Pero todos estos cargos aparecen hoy desvanecidos. Un primo del señor Luxán asegura hoy en las *Novedades*, sin que este periódico lo desmienta, que en la lista publicada no hay otros parientes del señor Luxán colocados, que un hermano y tres primos, los cuales lo han sido por grandes servicios propios que se enumeran, y sin haber podido obtener la recomendacion del ministro de Fomento.

En cuanto al empleo y el sueldo doble, todo el mundo sabe que el primero fué conferido al señor Luxán el 15 de marzo, muchos dias antes de estallar la revolucion en Madrid y cuando el gabinete Narvaez se presentaba conciliador y tolerante con los progresistas; y que los dos de tomar el señor Luxán dos sueldos renunció á la gratificacion de 20.000 rs. que se le ofreció como Presidente de la comision de la carta geológica y ni aun reclamó siquiera el sueldo de activo como brigadier empleado, sirviendo aquel destino puramente científico con el sueldo de cuartel.

—Nada se sabe hoy de la partida carlista que ha aparecido en Búrgos, y que, como ya hemos dicho ayer, es de cortísima importancia. Con todo, si á última hora se sabe algo, lo comunicaremos oportunamente.

—Hase dicho con alguna generalidad que ya se han dado las órdenes oportunas para que la corte se traslade á Aranjuez á fines de Cuaresma. Segun nuestros informes que los tenemos por seguros, aunque parece que la Reina piensa pasar á Aranjuez en los últimos dias de Cuaresma, hasta ahora no se han dado órdenes ni tomado disposiciones para llevar á cabo la jornada. Por lo demas el gobierno no se opone en manera alguna á semejante viaje.

—Se adelantan los trabajos preparativos para llevar á cabo la desamortizacion caso de que sea (como todo lo hace esperar) decretada por las Cortes. A este efecto se ha pasado órden á los Gobernadores para formar y remitir al gobierno la estadística de los bienes de Beneficencia, en cuya virtud los Gobernadores se han dirigido á las Juntas municipales del mis-

mo ramo y á las comisiones locales de instruccion primaria, pidiéndoles una relacion circunstanciada de los bienes de uno y otro de su procedencia y de las rentas, censos ó cargas que dejan de utilizarse por falta de titulacion ú otra causa.

—Con un celo no condenable, el *Diario Español* llama la atencion ayer del señor ministro, sobre el estado de un cargamento de perchería que ha conducido al Ferrol, segun parece, la urca *Santa Maria*. Supone dicho periódico, que dicha perchería, ha sido declarada inútil; pero ha sido mal informado, supuesto que con ella se ha construido el palo mayor de la fragata *Berenguela* á satisfaccion de los ingenieros, encargados de esta importante obra. Nadie duda que el pino de los Estados-Unidos es inferior al que producen los montes de Rusia, Polonia y Noruega; pero cerrados al comercio, de resultas de la guerra los mercados del Báltico, España, como las demás potencias de Europa, tiene que proveerse de aquel indispensable artículo donde quiera que se encuentre, aun cuando su calidad y duracion no sea tan ventajosa, ahora principalmente que por escasear las perchas de grandes dimensiones en el Puerto de Riga, el mismo gobierno francés tiene celebrado una contrata en Móvil de la misma clase de maderas que las que ha llevado al Ferrol la urca *Santa Maria*. La perchería en cuestion está ya pagada, despues de los reconocimientos necesarios, por cuenta de los fondos que en los presupuestos de Marina se consignan actualmente para la compra de madera.

—El estado de los tenedores de la deuda flotante respecto del señor ministro de Hacienda sigue siendo el mismo que, antes era; por lo cual es tan falso que los primeros se hallan amansados, como que el segundo esté resuelto á no transigir de modo alguno con ellos. Lo cierto es que la celebracion de un empréstito con condiciones ventajosas conduciria necesariamente á una conversion igualmente útil á los tenedores de dicha deuda que al Estado.

—Ahora, respecto de la época en que semejante avenencia pueda verificarse, nada podemos decir, atendido que el empréstito, condicion necesaria de ella, no está aun convenido; bien que se sigue negociando con algunas esperanzas de buen éxito.

—Hoy, como ya hemos anunciado, se abre el pago de la mensualidad de febrero á las clases activas y pasivas; de cuya noticia se vale un periódico para anunciar que si nuevos ingresos no han aumentado los recursos que ayer habia, es fácil que el pago no se haga por completo, y tenga de suspenderse, como desgraciadamente viene sucediendo de algun tiempo acá.

Todo esto es tan inexacto como que, habiéndose pasado ayer un millon doscientos mil rs. de la Tesorería central á la Tesorería de provincias para el pago de las clases pasivas, quedaron sobrantes 5.300.000 rs. en la caja de la última. Ya lo hemos dicho ayer y lo repetimos hoy sin temor de que los hechos vengan á desmentirnos, la paga de la mensualidad se hará instantáneamente, sin interrupcion de ningun género.

—El deseo de proceder á la reforma de aranceles con el detenimiento y pulso necesarios para no lastimar los intereses creados á la sombra de la ley, ha hecho que este importante asunto se detenga hasta que lleguen á esta capital las comisiones destinadas por los fabricantes de Cataluña á esponer al gobierno sus observaciones acerca del estado de la industria del Principado. Una vez oida la parte mas interesada en la reforma, y allegados los datos y noticias necesarias, el gobierno procederá á proponer á las Cortes lo que juzgue conveniente en el asunto, conciliando los intereses de las provincias catalanas con los de las demas del reino.

—Ni es cierto que el señor Madoz piense variar el último proyecto de ley presentado á las Cortes para la garantía del pago de la deuda flotante, ni tampoco que la izquierda de la Cámara se halle dispuesta á combatir en la discusion dicho proyecto. Por lo menos, ni particularmente ni en junta ha tomado esa importante fraccion del Congreso semejante resolucion; ni esta es de esperar de los antecedentes conocidos de sus miembros.

—La comision de desamortizacion, queriendo conciliar el principio de la venta de los bienes de manos-muertas con la creacion de Bancos agrícolas y otras medidas de fomento de la riqueza territorial, nombró una delegacion compuesta de los señores Galvez Cañero y Fuente Andrés por parte de la comision, y de los señores Rivero y Zafra por la de los autores de una enmienda al proyecto de desamortizacion que tiene por objeto aplicar una parte de sus productos al establecimiento de Bancos agrícolas. De la conferencia ha resultado la mas completa conformidad en favor de un artículo que satisface ámpliamente ambos principios, respetando la voluntad de los pueblos relativamente á sus bienes de propios, y dando á estos el mejor destino que pueden tener en favor de la clase agrícola.

Hasta aqui lo cierto; pero no lo es que el gobierno haya consentido en una modificacion del proyecto de desamortizacion que destino los fondos de propios ó beneficencia á la creacion

en las provincias de grandes Bancos agrícolas y de crédito con estas ó las otras condiciones. Es seguro que el gobierno no se opondrá á que una parte de los pingües productos que se esperan de la desamortizacion, sea aplicado en forma de Bancos ó cualquiera al fomento de la riqueza territorial; pero al mismo tiempo está resuelto á reservar exclusivamente á los pueblos el derecho de indicar el uso que deba hacerse de los bienes que les pertenecen, sin permitirse en este punto ninguna intervencion que menoscabe tan legítima facultad.

—Lejos de ser verdad que se haya pasado orden á las provincias mandando suspender el pago de las libranzas del Tesoro, lo es que en las provincias se han pagado, en todo el mes de febrero, 35 millones de reales correspondientes á dichas obligaciones. Esta considerable suma es, por cierto, la causa del retraso que ha tenido la paga de febrero.

—Mal informado un periódico, pretende que el señor Madoz está en tratos para tomar de cierto capitalista un anticipo de cuatro millones de reales, á condicion de que el gobierno le admita una partida de maderas de construccion naval. Procurando averiguar la certidumbre de tamaña noticia, hemos sabido que ninguna persona se ha asombrado tanto de ella por su novedad é inexactitud, como el mismo señor Madoz.

—Y ya que hemos caido en un capítulo de rectificacion, haremos tambien la de un rumor, que corre muy válido, de que al señor ministro de Hacienda se le han hecho proposiciones de anticipos y préstamos considerables si se presta á reconocer los certificados de cupones ingleses. Ni de anticipo, ni de préstamo, ni de auxilio gracioso se ha hecho propuesta alguna al señor Madoz fundada en semejante condicion; y por lo que toca al negocio en sí mismo, si por ventura se tratase de resolverle algun día, nunca seria sino por acuerdo solemne de las Cortes.

—La comision de presupuestos progresa considerablemente en sus trabajos. Actualmente se ocupa de la contribucion del derecho de hipotecas, sobre la cual se ha propuesto fijar reglas que la simplifiquen y mejoren considerablemente; para que, sin detrimento del Tesoro, se consiga la mayor sencillez en la recaudacion, alivio á la propiedad y aumento de las inscripciones en el registro, en beneficio de la propiedad misma y en mejora notable de la estadística territorial, tan atrasada entre nosotros.

—Ayer llegó á manos del gobierno la reclamacion hecha por los actuales dueños de la fragata *Valentina*, apresada por dos vapores de guerra franceses el *Newton* y el *Fenix* en el momento que salia el 2 del actual del puerto de Cádiz con cargamento y pasajeros para el de Santander. Esta fragata, que era antes la *Luisa*, de procedencia rusa, fué vendida por sus dueños á una casa de comercio de Santander, cuando estalló la guerra actual, y (según se dice en la exposicion), dentro del plazo concedido para ventas y trasposos de este género por las potencias beligerantes. El señor Luzurriaga, ayer mismo, ha dado los primeros pasos para resolver este asunto del modo amistoso que exigen nuestras actuales buenas relaciones con la Francia.

—La tardanza que experimenta la conclusion de nuestro tratado postal con Inglaterra, consiste según las últimas noticias que hemos adquirido, en que el ministro de Estado desea comprenderle en una medida general que, abrazando las comunicaciones con todas las naciones extranjeras, sea igualmente ventajoso á estas que á nosotros.

—Tres operaciones se han publicado en la Bolsa de hoy: en consolidado á 33; en diferida á 19 por fin de mes, y en amortizable de 2.^a á 4-25. Esta publicacion se referia nada menos que á una negociacion de 27 millones de reales. Se aseguró en la Bolsa que todas las tres operaciones de que dejamos hecho mérito habian sido hechas ayer. Hoy han estado los valores algo mas flojos, pues no se pagaba el papel consolidado á mas de 32 85 y se ofrecia á 32-90. Para la diferida habia dinero á 18-75 y se daba á 18-80. Se atribuyó el descenso á la influencia de la baja en Paris. Por lo demas no fueron muchas las transacciones que se hicieron. Seguia hablándose de la probabilidad de un empréstito y se aseguró que tanto en Madrid como en Paris habia alguna cantidad asegurada.

La sesion de Cortes empezó hoy á la hora ordinaria. Se dió cuenta de varias exposiciones de pueblos, relativas á la venta de sus propios. Acto continuo se discutió y aprobó el dictámen de la comision acerca del proyecto de cargas de justicia: dictámen conforme á la opinion del gobierno. Tambien, y sin discusion, se aprobó un proyecto autorizando al gobierno para aplicar desde luego á la fabricacion de armas para la Milicia nacional 10 millones que tiene consignados esta institucion en los presupuestos. Igual suerte cupo á un proyecto de ley para la averiguacion de los suministros hechos por los pueblos en la guerra de la Independencia. El Sr. Gaminda interpeló al gobierno acerca de la alarma ocurrida noches pasadas en los pueblos de las inmediaciones de Madrid; y el Sr. ministro de la Gobernacion esplicó el hecho del modo que lo hacemos en el cuerpo de esta carta.—En seguida se pasó á la orden del dia, y el Sr. marqués de Vega Armijo apoyó una enmienda

presentada por él y otros conservadores, pidiendo un cierto número de Senadores por derecho propio. Contestóle el señor Olózaga, y puesta luego á votacion, fué desechada por 102 votos contra 74. Despues de retirar sus autores otras tres enmiendas que alteraban poco el voto particular, se pasó á discusion por artículos. El Sr. Ulloa combatió el Senado completamente electivo. El señor San Miguel le defendió, habló en contra el señor Ros de Olano, quien ocupándose incidentalmente de la base religiosa, dijo que se estaba haciendo una Constitucion atea. El Congreso en su mayoría se levantó para pedirle esplicaciones, y el orador se sentó indicando con esta acción que no quería darlas.—En este momento dejamos el salon.

—La partida carlista que ha aparecido en la provincia de Búrgos se ha diseminado en vista de la gran persecucion que ha sufrido, quedando reducido el grupo principal á ocho hombres. Varios de ellos han sido aprehendidos.

Esta noche quedará fijamente fuera de Madrid la célebre monja Sor Patrocinio.

(C. P.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 14 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada despues de haber pedido los señores Collantes, Gaminde, Salvá y conde de las Navas que constase su conformidad con lo resuelto por la mayoría en la votacion nominal de ayer.

Las Córtes recibieron con agrado una esposicion de la Milicia nacional de la villa de Almoradi, Rojales, Guardamar y San Fulgencio, provincia de Alicante, y otra del Ayuntamiento de la ciudad de Murcia, ofreciendo su decidido apoyo para sostener sus deliberaciones.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Villahermosa, haciendo observaciones sobre el proyecto de desamortizacion presentado por el gobierno.

Se dió cuenta del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para garantir á los prestamistas al Tesoro, y depositar en su poder los titulos al 3 por 100 emitidos y que se emitan, y el señor Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaría dia para su discusion.

El señor secretario HUELVES: Se ha presentado una proposicion que la mesa ha calificado de enmienda á la ley de presupuestos, pues se trata de dar una aplicacion á ciertos fondos, distinta de aquella que está acordada.

El señor SANTANA: Esa proposicion no puede considerarse como enmienda á la ley de presupuestos. ¿De dónde proceden los valores que ha de devolver el señor Salamanca? ¿No proceden de ferro-carriles y acciones de carreteras? ¿y qué pido yo? Que esos fondos se apliquen á los ferro-carriles del Norte y de Zaragoza: de consiguiente yo no pido que se dé á esos fondos una aplicacion distinta de la que se les ha dado. No puede pues considerarse mi proposicion como una enmienda á la ley de presupuestos, sino como una proposicion que vá á resolver la aplicacion que se ha de dar á esos fondos, y que en mi juicio no puede haber otra mas ventajosa que la de destinarlos á los dos caminos que he dicho son los mas interesantes de España, distribuyéndolos en esta proporcion: 2/3 al del Norte, que es el mas principal, y 1/3 al de Aragon, que es tambien muy importante.

Espéro, pues, que las Córtes apreciarán en su justo valor las breves razones que he espuesto y que se servirán aprobar la proposicion.

El señor secretario HUELVES: Aprobada esta proposicion por las Córtes, produciria un acuerdo que tendria fuerza ejecutiva. Lo mas que podria hacerse seria considerar la proposicion como un proyecto de ley que, pasando á las secciones, daria lugar al nombramiento de una comision que despues presentaria su dictámen. Con la misma razon que su señoría podia yo pedir que se aplicasen esos fondos al camino de Villasequilla á Toledo. La mesa insiste en que si no es enmienda, pase á las secciones para que se nombre una comision.

El señor ORENSE: Recordarán las Córtes que por el convenio hecho con el señor Salamanca tiene este que devolver 171 millones en acciones de ferro-carriles y carreteras que habia recibido del gobierno. El señor Huelves cree que estos fondos ingresarán en el presupuesto de este año, olvidando que empezarán á pagarse dentro de dos años, tardando luego siete; así es que nada tienen que ver esos fondos con el presupuesto de este año y el que viene. Lo que desea el señor Santana es lo mas justo; quiere aplicarlos á los dos caminos mas importantes, pues el de Valladolid pondrá á la corte en comunicacion con Castilla y las provincias Vascongadas, y el de Zaragoza con parte de Castilla la Nueva, Aragon y Cataluña.

Ese capital que tiene que devolver el señor Salamanca es una base magnífica para hacer esos ferro-carriles. Si los diputados de la provincia de Toledo quieren que se destine una pequeña parte para el camino de Villasequilla á Toledo, nosotros no tenemos inconveniente en ello. Los

diputados de Valencia, Murcia y Andalucía no pueden quejarse, pues se lleva la línea hasta Ciudad-Real. Yo creo que las Cortes no pueden tener inconveniente en apoyar la proposición, ó que pase a una comisión especial.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: A la mesa, señores, se la ha presentado una proposición, de la cual ha creído que no debía darse lectura hasta que estuviese autorizada por las secciones por tener el carácter de un proyecto de ley; pero considerada ya la cuestión en el terreno en que se encuentra, parece lo más oportuno que pase a la comisión de presupuestos, toda vez que se trata en ella de la inversión de fondos pertenecientes al Tesoro público.

El señor SANTANA: Yo creo, señores, que nada tiene que ver esa proposición con los presupuestos, no afectando, como no afecta, a ninguno de sus capítulos de ingresos ni de gastos; y por otra parte tampoco creo que la mesa está autorizada para calificar si es ó no proyecto de ley una proposición, pues en caso de duda están las Cortes para hacerlo. Por lo demás, no me opongo á que pase á una comisión especial si las Cortes lo aprueban así.

El señor secretario HUELVES: La mesa no ha hecho, señores, mas que cumplir con el reglamento, según el cual la lectura de las proposiciones que tengan el carácter de proyectos de ley debe estar autorizada por las secciones.

Los señores diputados saben que siempre se ha apresurado á dar cuenta á las Cortes de todas las proposiciones que le han sido presentadas; pero en este caso como en todos tiene siempre que atenerse á las prescripciones del reglamento.

Los señores Santana y Gonzalez de la Vega rectificaron ligeramente.

El señor COLLANTES: Pido que se pregunte á las Cortes si toman ó no en consideración esa proposición, que en mi concepto no puede ni debe pasar á la comisión de presupuestos, y si á una comisión especial, porque en ella solo se trata de fondos que han de ingresar dentro de dos ó tres años.

El señor LUXAN (ministro de Fomento): Señores, yo hasta cierto punto contemplo inútil esa proposición, porque se refiere á fondos procedentes del Tesoro y que deben ingresar en él. Querer ahora resolver que se apliquen á un determinado objeto, no creo pueda defenderse, porque esa aplicación debe hacerse según las necesidades, porque si como hoy se pide para unos fondos, mañana se pidiera para otros, se irían fraccionando de tal modo los valores del Tesoro, que no podría haber unidad en su distribución, complicándose la contabilidad de un modo lamentable, no pudiéndose tal vez hacer aplicación de los fondos necesarios para atenciones urgentes y perentorias.

Yo no sé por qué se ha de decidir la aplicación de esos fondos, procedentes de contratos, á la línea de Valladolid, y no á la de Zaragoza ó de otro punto, cuando no hay datos suficientes para calificar cuál es la más atendible. En mi concepto debería empezarse por examinar cuál sea la red de ferro-carriles más importante, y después cuáles los más preferentes, y resolver con conocimiento de causa. Esta, señores, es una dificultad grande, además de la que ofrecería esa aplicación aislada de fondos al señor ministro de Hacienda, privándole de acudir á otras atenciones que pueden ser del momento. Así pues yo rogaría á los señores autores de la proposición que la retirasen, porque á nada puede conducir, mediante á que el día que esté probada la necesidad de un ferro-carril, el gobierno, al presentar el oportuno proyecto de ley, propondrá los medios de llevarlo á efecto. Lo demás no será otra cosa que establecer un privilegio sin razón alguna para ello; y todo lo que es privilegio, es perjudicial, y mucho mas, cuando no está fundado en los datos necesarios.

Después de breves rectificaciones de los señores marqués de Albaida, ministro de Fomento y Collantes, se acordó que la proposición pasara á las secciones para el nombramiento de comisión.

El señor MONCASI: Señores, la proposición que, unido á mis dignos compañeros, he tenido la honra de presentar, hace referencia á un proyecto de canal de riego y navegación que trae su origen desde la época del Rey D. Carlos III. Entonces se propuso por la villa de Tamarite y pueblos comarcanos hacer este canal para convertir el terreno bañado por los ríos Esera é Isabena en el más fértil de España, cuando hoy por las sequías es el más estéril: gastaron los pueblos mas de 240,000 rs. en hacer los estudios y levantar los planos, y sin embargo, estos quedaron enterrados en el rincón de un ministerio hasta que en 1831 se volvió á tratar de la misma obra, y se espidió una Real cédula á favor de una compañía que se propuso hacerlo; pero á pesar de haberse hecho en 1841 nuevo reconocimiento de los ríos por el ingeniero D. José García Otero, el hecho es que la obra no se ha principiado.

Este canal es tan importante, cuanto que proporcionaría el riego á mas de 200,000 cabizadas de terreno, convirtiéndolo en el más fértil del reino, y proporcionando los cereales á mas bajo precio en los inmediatos mercados de Cataluña, con lo cual podría bajar también el precio de nuestras manufacturas, y sostener con ventaja la concurrencia con las manufacturas extranjeras.

Por estas consideraciones, y otras que omito por no molestarla atención del Congreso, le suplico que, atendiendo al objeto de la proposición, se sirva aprobarla en seguida, sin acordar que pase á las secciones.

El señor LUXAN: ministro de Fomento: La proposición presentada por el señor Moncasi tiene por objeto reclamar del gobierno el expediente relativo á la construcción del canal de Tamarite, y por mi parte no tengo inconveniente en que se apruebe.

Pero tengo que hacer algunas observaciones acerca de lo que ha manifestado S. S. Este negocio es antiguo, data de muchos años, y es sumamente difícil. Al principio hubo dificultades

por parte de los pueblos colindantes al canal sobre la imposición del canon que debían pagar las tierras. Además hay dificultades en las obras de arte, sobre todo en el paso de la línea divisoria; y por lo tanto vuelvo á repetir que es un negocio sumamente difícil. No obstante vendrá aquí, S. S. le examinará, y propondrá lo que tenga por conveniente, porque no quiero yo decir que esas dificultades sean invencibles, mucho menos hoy que la mecánica aplicada á las artes ha adelantado tanto respecto del tiempo en que empezaron esas obras.

Después de una ligera rectificación del señor Moncasi, y otra del señor ministro de Fomento, se aprobó la proposición.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: discusión del dictamen de la comisión sobre publicación de los mapas geográficos de España. (Véase el Apéndice 1.º al n.º 88.)

(Se lee.)

No habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobado.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre la base 9.ª de la Constitución.

Leída la enmienda del señor Corbeira y otros, que se insertó en el *Es racto oficial* del 9 del corriente, dijo en su apoyo

El señor marqués de CORBERA: Las palabras de la enmienda esplican el espíritu que la ha dictado, y como no puede menos, tiene que sujetarse al principio electivo adoptado por la Cámara. Diré, sin embargo, con toda franqueza, que preferiría al mejor Senado electivo un Senado en que entrase la grandeza como el elemento hereditario, las primeras dignidades de la Iglesia y del Estado como senadores natos, y las notabilidades sociales como senadores vitalicios de elección de la Corona.

Roma, en lo antiguo, Aragon, en la edad media, y la Inglaterra, de los tiempos modernos, son ejemplos que nos dicen contestes que es preferible á todos el Senado hereditario. Romacayó cuando su Senado dejó de ser un Senado de Reyes y prevaleció el principio popular; Aragon perdió sus fueros y libertades en el momento en que los Reyes abatieron la nobleza; Inglaterra debe principalmente su riqueza y prosperidad, y la libertad y orden que disfruta, á la Cámara de los lóres. Estos ejemplos y otros muchos prueban las ventajas del Senado hereditario, ventajas que ha reconocido el señor Olózaga en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, donde dice que la historia de las Repúblicas antiguas y de las primeras monarquías constitucionales nos enseñan que la libertad ha nacido generalmente, y sobre todo se ha desarrollado mejor, y se ha conservado mas tiempo en los pueblos que reconocían diferencias: nótese bien; diferencias en las diversas clases que los componían, así como hacer medrar y prosperar algunos árboles frondosos y de larga vida, mejor que en los terrenos llanos, en los terrenos desiguales.

El señor Olózaga reconoce, como no puede menos, la verdad. Ahora bien: dando yo, como doy, tanta importancia á los escritores de la historia, no se extrañará que crea que aun podemos formar en España un Senado hereditario. Se me dirá que es imposible por no existir los mayorazgos, base de nuestra grandeza, y porque no tienen bastante ilustración para ocuparle dignamente; pero ni es exacto que dicha clase sea en talentos é instrucción inferior á las otras, ni dejan aun de quedarles grandes restos de su antigua opulencia. Además, su historia es la historia de nuestras glorias, y la época de su preponderancia la época de nuestras libertades, habiendo contribuido no poco en los últimos tiempos á abrir á los emigrados las puertas de la patria y á sostener la dignidad del Parlamento.

No es mi bello ideal el Senado de mi enmienda; pero aceptado el principio electivo, me conformo en que represente al menos lo que es la sociedad actual. Nuestro punto de partida ha sido que representando el Trono la unidad nacional y los principios inmutables de la sociedad española, y el Congreso el progreso de la civilización, el Senado, como Cuerpo intermedio, debe reunir la mayor suma de fuerza posible para poder sostener y moderar la acción y el choque de aquellas dos instituciones, y evitar que ninguna de ellas se estralimite. Estas fuerzas no pueden hallarse en los sufragios del cuerpo electoral. La mejor organización política es aquella en que toda clase de intereses tienen su representación propia. De este modo se utilizan todas las personas notables, y no se condena ninguna al ilotismo.

Es innegable que existe una escala social, compuesta de muchas gradas, donde están colocados los miembros de la nación según sus diferentes categorías, sus méritos, sus servicios ó los recuerdos de su familia. Pretenden destruir estas desigualdades, como pretenden destruir la sociedad, la propiedad y el fruto del trabajo, y detener los progresos de la civilización. El Senado no debe representar las impresiones fugaces del momento, sino los intereses permanentes de la sociedad. Si eso no debe elegirse el cuerpo electoral, sino que debe ser elegido por clases. Si así sucede, la propiedad saldrá de su letargo y tomará interés por la cosa pública. El clero, que tan gran influencia tiene en las conciencias, la tomará también; y la grandeza y los títulos, tan convenientes en toda Monarquía, concurrirán á la obra común con sus esfuerzos.

Luzca en buen hora el señor Olózaga contra los grandes su incomparable talento en la sátira y el sarcasmo; trate de privarles, si puede, de tener entrada en el Senado, como si la grandeza no tuviera influencia en el país, como si esta influencia no comenzara en la Cámara de la Reina, como si no hubiera un grande interés siempre en que se ejerza dentro y no fuera de la Constitución, como si no fuera altamente inconveniente el aumentar involuntariamente los enemigos de la difícil situación que estamos atravesando: todo esto podrá hasta cierto punto conseguirlo el señor Olózaga; pero lo que no está en su facultad es arrancar del corazón de los hombres y del suyo propio el amor á las distinciones.

Nunca se ha hablado mas en España de igualdad y de democracia que en el reinado de Isabel II, y sin embargo en ninguna otra época se han prodigado tanto las grandezas y los títulos, las cruces y las condecoraciones honoríficas, desde la mas insignificante, la que marca la participacion en un pronunciamiento, hasta la mas aristocrática de todas las que ambicionan los mismos Reyes, la del Toison de oro. Lastima es, señores, que no esté en poder del Estado el conceder la gracia de abuelos ilustres, que no faltaria tampoco quien los pretendiera, asi como no falta quien dedica sus ahorros á comprar ejecutorias de nobleza para engalanarse, como el cuervo de la fabula, con títulos de familia que no tienen ningun enlace con la suya. La alta mi-licia, el saber, la ciencia tambien merece la misma consideracion.

No ofrece dificultades en la práctica la eleccion de nuestro Senado, porque hacemos la eleccion por distritos, creyéndola imposible por provincias; pues si á cada una se asignase, por ejemplo, uno ó dos Senadores, las pequeñas serian beneficiadas en perjuicio de las grandes. Nosotros atendemos á la contribucion, y sumando la de inmuebles y subsidio industrial unos 420 millones, á razon de 5 cada distrito, resultarian 84, es decir, la mitad del censo, y para que la votacion sea prenda de moralidad la proponemos pública, y el interés de clases haria que fuesen elegidos los mas dignos.

Voy, antes de concluir, á contestar al señor Escosura que ha querido ridiculizar mi Senado comparándole con los Concilios de Toledo. No tiene mas punto de comparacion que el de que allí figuraban la nobleza, el clero y las municipalidades, representacion de la vida é influencia social de aquella época, que es lo que nosotros queremos que esté representado tambien hoy en el Senado. Pero si ha querido ridiculizarlo con esa comparacion, no ha tenido acierto. ¿Qué mas podriamos querer que el Senado ocupase en la historia el lugar que aquellos Concilios, que influyese tanto como ellos en la civilizacion, que las leyes que hiciera el Senado tuvieran el respeto y la duracion que han tenido las leyes del Fuero Juzgo?

Concluyo pues diciendo que queremos un Senado en donde hallándose las notabilidades del pais en todo concepto, esten representados los intereses permanentes de la sociedad. El Senado del señor Olózaga será solo un reflejo del Congreso, sin vida propia; y el que proponemos será la mejor garantia de la libertad. ¿Queréis la prueba? Vedla en la historia.

Los romanos, mientras votaron por centurias, conservaron su libertad y su poder, dando leyes al mundo y mereciendo el título de *pueblo-Rey*; y cuando votaron en comun, en vez de progresar, vinieron á ser esclavos del capricho de los Césares.

El señor OLOZAGA (D. Salustiano): No estrañarán las Cortes ni el mismo señor preopinante que yo crea que no debe tomarse en consideracion la enmienda que acaba de sostener. Aun su señoría mismo no tiene este propósito, porque ha confesado que el Senado que propone no es su bello ideal.

Un mérito hay que reconocer en la enmienda de su señoría, y es cierta originalidad. ¿Pero quién puede creer que se vaya á dar existencia política á clases muy beneméritas, pero que no son las únicas que hay en la sociedad? ¿No tenemos las clases de profesores de ciencias, de comerciantes, de fabricantes? Pues si existen esas clases sociales, y la cuestion ha de ser de clases. ¿con qué derecho se las deshereda?

Me ha honrado su señoría leyendo algunas palabras mias á la Academia de la Historia. El señor preopinante podia haberse escusado el trabajo de repasar papeles antiguos, cuando ayer me pudo oír el mismo pensamiento que ha repetido, tomándolo de aquel discurso. ¿No decia yo ayer que el modelo de los gobiernos representativos y la desesperacion de los que querian copiarlo era el gobierno inglés? ¿Y nó hice el debido elogio de la Cámara de los lores? ¿Pero qué consecuencia saca su señoría de eso?

El señor marqués de CORBERA: Un buen ejemplo de los efectos del Senado hereditario.

El señor OLOZAGA: Ejemplo que sin duda su señoría no cree aplicable á España, pues que no lo propone. De consiguiente es ejemplo que no viene al caso: para ser ejemplo no le falta mas que la oportunidad.

Dice su señoría que cada clase de intereses tendrá en su Senado su representacion. ¿Pero qué intereses son esos que están representados por el clero, los grandes, los títulos de Castilla? ¿Hay señorías, hay mayorazgos? Pues si no hay diferencia de intereses, ¿para qué diferencia de representacion?

Pero dice su señoría que no hay signo peor que el de ver el ilotismo político de los hombres notables del pais. ¿Y quién condena á nadie al ilotismo político en un régimen de igualdad? ¿O se entiende que son ilotas porque no son privilegiados? ¿Sé quiere el ilotismo de los mas en favor de los menes? Por lo demás, yo suplico á su señoría que crea que en nada de lo que he dicho sobre este asunto hay una palabra que pueda interpretarse como sarcástica.

Manifiesto con franqueza mis opiniones: no tengo que disfrazarlas para nada. Sostuve una opinion que no veo hasta ahora impugnada; pero sin que fuese mi ánimo agraviar á ninguno de los individuos de esa clase que, por los que conozco, no puede menos de estimar.

Pero dice el señor marqués de Corbera: ¿cómo tratais de privar de tener parte en la representacion nacional á los que son tan dignos de representar al pais por sus circunstancias? ¿Y dónde está la privacion? Para contestar á su señoría no tengo mas que referirme á las pocas palabras que dije ayer sobre el particular.

Confundiendo su señoría los privilegios de nacimiento, las desigualdades sociales que no consiente nuestra época, ha hablado de amor á las distinciones.

No creo que esto haya sido alusion á mi persona; pero por si alguno pudiera creerlo así, de-

bo decir que ha resistido recibir las que tengo. Mis hábitos y costumbres, me abonan suficientemente, y me eximen de decir mas. Pero quisieran algunos que esas distinciones, sobre todas las mas preciadas, fuesen patrimonio de los que aspiran á títulos solo por el nacimiento; y deben llevar con paciencia, ya que no con gusto, que en esta época pueden aspirar todos á las mas altas distinciones.

Omitiendo otras consideraciones, ruego á las Cortes no tomen en consideracion la enmienda.

El señor marqués de CORBERA: Ha dicho el señor Olózaga que nada tenia que ver la influencia de los Obispos en las conciencias para que vengan á sentarse en la Cámara alta.

Lo que yo he manifestado es que ejercen gran influencia en todo el pais, y que es altamente político que esa influencia para ser legítima esté dentro de la Constitución. Respecto á lo que ha manifestado el señor Olózaga sobre la grandeza, acepto su explicacion, si bien me queda el sentimiento de que pronunciase ciertas palabras; y aunque aludiese principalmente á la nueva aristocracia á que yo pertenezco, merece mis respetos, porque es legal.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor marqués de Corbera, las Cortes resolvieron negativamente.

Dióse cuenta de una adición del Sr. Egozcue y otros; y hecha la pregunta de si pasaria al autor del voto particular, dijo

El señor OLOZAGA: Las enmiendas que se hacen á un voto particular pasan en efecto al autor de este; pero las adiciones suponen ya la aprobacion del voto, y deben discutirse despues.

El señor Secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: El reglamento no hace distincion alguna entre las adiciones y enmiendas. Creo por lo mismo que unas y otras deben discutirse, sin mas dilacion que seguir el orden que las corresponda segun se separen mas ó menos del voto particular.

El señor OLOZAGA: Es muy exacto lo dicho por el señor Vega Armijo sobre lo que el reglamento dispone respecto de las enmiendas y adiciones. Las Cortes acordaron que las adiciones se discutiesen despues de la base á que afectaran, y aun así se hizo con el voto particular de los señores Valera y Lasala, que no era una simple adición, y lo mismo tuvo lugar respecto del presentado por el señor Escosura. Por lo demas si se me obliga á dar mi opinion, no podré menos de oponerme á todas las adiciones y enmiendas, debiendo decir á S. S. que me es indiferente que se examine ahora ó despues su adición, aunque por bien de S. S. quisiera que fuese despues.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: Se trata, señores, de una cuestion de reglamento, y habló mas como individuo de la mesa que como firmante de una enmienda ó adición. Lo dicho por el señor Olózaga es cierto; pero con la sola diferencia de que el acuerdo de las Cortes fué para las adiciones que no afectaren á la base, pues de lo contrario nunca se acabaria de discutir esta.

El señor vice-presidente PORTILLA: Se va á preguntar á las Cortes si se seguirá el sistema establecido por el reglamento para estos casos.

El señor ESCOSURA: La cuestion de que se trata no es una cuestion con la mesa. Se trata de la inteligencia de un acuerdo de las Cortes, y toda la cuestion versa sobre las palabras *adición y enmienda*. Las Cortes han acordado no ocuparse de las adiciones hasta discutir las bases, y á este principio me he sometido yo. La pregunta pues no procede, y ruego á las Cortes se atengan á su primer acuerdo.

El señor RIOS ROSAS: El acuerdo á que se refiere el señor Escosura no se ha tomado con conocimiento de causa para casos especiales, y no puede servir de regla para el presente. Respecto de lo acordado sobre determinadas adiciones, hay que estar al acuerdo del Congreso; pero relativamente á los casos nuevos, debe estarse al reglamento, y yo aconsejaria á las Cortes que no acordasen otra cosa si es que hemos de entendernos.

Los señores Escosura y Rios Rosas usaron de la palabra para rectificar.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: La mesa cree que no hay motivo para que se varie lo que previene el reglamento; y por otra parte no encuentra la razon que haya para que las enmiendas ó adiciones no se discutan, esponiéndonos de este modo á conflictos, segun voy á demostrar. Aqui hay una adición del señor Coello que altera las condiciones del voto particular del señor Olózaga; y si se deja para despues que sea una base de la Constitución, ¿cómo entonces se ha de discutir? Así que la mesa insiste en que, no obstante ese acuerdo que acaso se tomó por motivos especiales, se siga el trámite que previene el reglamento, y en este caso se pregunta al Congreso si las enmiendas y adiciones se discutirán con arreglo á lo que dispone el reglamento.

Las Cortes resolvieron afirmativamente la pregunta hecha por el señor secretario Gonzalez de la Vega.

Leyóse otra adición del señor Coello y otros; y como uno de sus autores dijo

El señor COELLO: A los firmantes de esta enmienda nos ha animado á presentarla el deseo de que la Constitución que voten las Cortes sea aceptable á todas las fracciones del gran partido liberal, que unido y compacto, contribuyó á la revolucion de julio, y el de que esa Constitución sea al mismo tiempo la última de las hechas en este siglo. Ingrata es, señores, la posicion de los que hemos creído que nada debia apartarnos de la bandera que venimos tremolando hace cuatro años.

No ha bastado todo lo que en servicio del pais y de la dinastia hemos hecho para que no se

nos llame apóstatas, y acaso traidores á nuestro mismo partido y opiniones, tachándonos al propio tiempo, si no de enemigos, de sospechosos al menos para la libertad. Pero no importa: á esas acusaciones y calumnias oponemos una contestación muy elocuente: las fechas de 28 de junio y de 28 de agosto. ¿Cuál era, señores, la situación de España en el año de 1834? Todos lo saben, así como el que un puñado de valientes se lanzó al campo de batalla en defensa de la libertad y de la honra de su patria.

Llegó el período de efervescencia y se presentó el 28 de agosto, en que hubo un movimiento para ir sin duda mas lejos de lo que había querido el país, y sin la unión sincera de todos los elementos conservadores, con el gabinete presidido por el ilustre Duque de la Victoria, no sé lo que hubiera sucedido á la sociedad y á la monarquía. Esto solo diré, y nada mas. Todos mis amigos polítecicos y yo aceptamos la revolución de julio, por mas que haya podido ir mas allá tal vez de lo que nosotros deseábamos. Esto, señores, es muy natural; pero por eso ¿hemos de renegar de la participacion y responsabilidad que cada uno de nosotros haya tenido en ella? No ciertamente.

En un país como el pueblo español, que se gobierna por sí solo, gracias á su sensatez admirable, habiendo libertad de prensa y de tribuna, todos esos excesos de las pasiones revolucionarias tienen su remedio en la opinion pública: lo que no lo tenía era la funesta política que vino á tierra el 18 de julio de 1834.

Yo no diré, como un orador eminente de estos bancos, que la Constitución de 45 vive todavía. No: esa Constitución murió en mayo y diciembre de 52. Cuando se vió un ministerio desalentado y loco agitar á un país sumamente tranquilo, y echar por tierra una Constitución que había resistido á los huracanes revolucionarios de 48, aquel día sucumbió la Constitución de 45.

Pero lo que ha vivido y vivirá eternamente en la memoria del pueblo español es el Senado y la votación de los 105 Senadores que prepararon la revolución, y que han permitido que nos veamos hoy sentados en este recinto.

No era un voto político el del Senado, se dice por algunos; fué un hecho aislado. Esto pueden decirlo con sinceridad las personas que no estaban en Madrid; pero no los que estábamos en la corte. ¿Sabeis, señores diputados, contra qué votaba el Senado? No votó contra la inmoralidad solo, sino contra los gabinetes anti-parlamentarios: votaba por lo que estaba en la conciencia del país: este sabía perfectamente que mientras aquello existiera, no podía existir la libertad: eso era el voto á que me refiero.

¿Qué fué un voto aislado! Yo no recordaré el paralelo elocuentísimo que nuestro digno Presidente hacia entre el Senado electivo y el hereditario; pero me permitireis que os diga en brevísimas frases que el Senado desde su creacion desde 1846 á 1847 ya luchaba con los Ministerios anti-parlamentarios: de 1848 á 1849 las bolas negras de los Senadores se oponían á los 20 millones pedidos para el ferro-carril de Madrid á Aranjuez: en 1850 reivindicaba los fueros de los Senadores cuando el general Pavia fué de cuartel á las islas Canarias: en 1851 se opuso al arreglo de la deuda, é hizo necesaria una promoción de 60 Senadores, falseando la letra y el espíritu de la Constitución: finalmente, señores, el Senado posteriormente combatió la reforma de la Constitución. ¿Sabeis qué era lo que proponía el Ministerio que sucumbió en julio, lo que significaba el golpe de Estado? No era, nó, la muerte del Congreso de los Diputados; era la del Senado, estableciendo uno electivo que parecia estereotipado en el proyecto que discutimos.

Yo bien conozco que despues de los sucesos ocurridos, despues que las continuas promociones de Senadores hicieron perder en gran parte el prestigio de aquel Cuerpo, y despues sobre todo del estado de exacerbacion de las pasiones, ya no es posible restablecer un Senado semejante que yo jamas hubiera destruido.

Ahora bien: no era conveniente resucitar al Senado tal como existia, ni el que propone la comision. Yo respeto como el primero la institucion monárquica, y por eso deseo que Doña Isabel II sea en España lo que la Reina Vitoria en Inglaterra: yo quiero que esa institucion sea el iris que aleja la tempestad, no quiero la accion constante en la política del país. Esta ha sido mi política de siempre.

No quiero, pues el Senado vitalicio con completa libertad, pero la Corona tampoco admite el de la mayoría de la comision, porque para ese Senado se elegirían dos terceras partes próximamente de las personas que representan la opinion dominante en esta Cámara, y una tercera de las opiniones mas avanzadas ó mas moderadas; y si la opinion cambiase el año próximo, ¿qué se haría con esta mayoría que estaría en pique con la opinion del país? Por eso no admito ese Senado susceptible que no puede renovarse sino marcadísimamente.

Yo deseé el Senado tal como estaba en la Constitución de 1845, y le deseé tal como le presenta la mayoría de la comision. Tengo que desechar tambien en su forma absoluta el Senado electivo que ayer tomaron en consideracion las Cortes, porque un Senado puramente electivo, nombrado por los mismos electores que eligen á los Diputados á Cortes, es mil veces peor que la Cámara unica, discutiendo y votando, como vota y discute la Cámara de comunes de Inglaterra, despues de tres lecturas de los bills, mediando breves intervalos de una á otra. ¿Sabeis lo que acontecerá con un Senado así constituido? Lo que aconteció con el Senado de 1837, que nació muerto.

Por lo tanto, señores, como fruto de la experiencia de los tiempos venia la transaccion entre el Senado de 1837 y el de 1845: convenia un Senado misto que fuese el que representara todos los intereses del país, y ese Senado es el que yo vengo á proponer en la enmienda que estoy apoyando.

Entrando en análisis de mi enmienda, digo en el artículo 1.º que el número de los senadores será igual al de los diputados, número que no creo excesivo si se tiene en cuenta que en una de las bases de esta Constitución se rebaja el número de diputados, y á la edad que se establece para ser senador. La ley electoral fijará las condiciones de elección de los senadores electivos.

El número de los senadores por derecho propio será 40, y 60 el de vitalicios por nombramiento de la Corona.

La primera clase de esos senadores es la de presidentes del Congreso. Sobre ella nada diré, porque nadie duda que el que ha ocupado la presidencia de este Cuerpo, es digno de sentarse en la otra Cámara.

Los segundos son los capitanes generales del ejército y armada, que son siete en el día, y serán seis si se aprueba la ley presentada sobre la milicia. De este modo se evitará el exclusivismo que ha dominado hasta aquí, y no se verán eliminadas del Parlamento personas dignísimas, y á cuya gerarquía han ascendido por muchos y señalados merecimientos.

La tercera categoría son los cardenales y arzobispos. Hoy son nueve, y reformándose el Concordato serán siete. No puedo seros sospechoso, señores diputados, puesto que no he votado contra vuestra base religiosa, por mas que no hubiera querido que se hubiese traído aquí esa cuestión. Pero no quiero dejar al clero que para tener representación en la otra Cámara tenga que acudir á las elecciones, mezclarse en intrigas electorales, y luchar cuerpo á cuerpo con las pasiones políticas.

Quiero á la Iglesia sentada en la Cámara alta, como se ve en la Cámara de los lores.

La última de las categorías que proponemos de senadores, no la de los Grandes de España y de los grandes propietarios que paguen 5000 duros de contribución, fácil es pues comprender á quien aludo. En una esfera intermedia entre la aristocracia y la democracia, me encuentro en una posición franca para hablar de este asunto. Insultar aquí la nobleza española sería lo mismo que insultar los nombres inscritos en esas lápidas, Patafox, Duque de Zaragoza. ¿Créese que nada ha dicho al pueblo al ver que en la votación de los 105 figuran los nombres de eminentes patricios que llevan títulos gloriosos? Nuestra aristocracia no tiene cerradas sus filas como las tuvo la de Inglaterra á las ilustraciones del país. Aquí es un fraile quien con el tiempo se llama el cardenal Jimenez de Cisneros, primado de las Españas: aquí es un labriego de la Rioja quien mas adelante se llama el marqués de la Ensenada: aquí es un soldado oscuro que llamándose Morillo ó Espartero, llega por sus heroicos hechos á llamarse Duque de la Victoria ó conde de Cartagena. Esa es la nobleza española. ¿Y no le debemos algo por nuestra historia contemporánea?

El año 32 rodea la cuna de una niña símbolo de la libertad: mas adelante en los campos de batalla Via Manuel y Campo-Alange mueren por Isabel II y por la libertad. Y por último, en el Senado la hemos visto combatiendo la inmoralidad y la dictadura, y votando entre los 105 senadores. Pero se ha dicho que esa clase no tiene oradores, ni estadistas, ni hombres que merezcan venir al Parlamento. En primer lugar, esto es una ofensa, y una completa inexactitud.

Pero yo os pregunto: ¿cómo quereis que se muestren oradores si se les cierran completamente las puertas del estadio político? En los últimos tiempos la nobleza española ha tenido representación en nuestras Asambleas; y lo que hemos visto es que cada día se ha hecho mas digna de un asiento en ellas.

Si apartando la vista de nuestro país la fijamos en Francia, vemos allí en el periodo de 1841 á 1830 una Cámara de los Pares en que entraban el elemento hereditario y el vitalicio. Sabido es, señores, el frenesí de reacción que se apoderó entonces de la Cámara popular; y en dónde encontraron obstáculo las medidas reaccionarias? En la Cámara de los Pares, donde al lado del general Foux se levantó la elocuente voz de Chateaubriand. La revolución de julio acabó con el elemento hereditario: ¿y que sucedió? Diez y ocho años después la nueva dinastía vió levantarse el espectro de la antigua nobleza representado por Lamartine y Larochejacquelein para proclamar la República el 24 de febrero.

Si pasamos de Francia á otros países, vemos lo mismo en el Piamonte que en Portugal, Senados vitalicios; y si bien hay en una República de América y en una monarquía de Europa Senados electivos, ni el Senado americano tiene género alguno de comparación con el que vamos á establecer, ni la nación belga, sin tradiciones históricas, y con libertad de cultos, puede compararse con la España, religiosa y tradicional.

¿Ha pensado bien el partido progresista en las consecuencias de esa especie de anatema que se ha lanzado contra esas grandes clases del país? Yo no sé si esto de querer hacer constantemente á la Iglesia enemiga de las instituciones; no sé si ese desden, mas ó menos afectado con que se trata á la aristocracia, se concilia bien con el interés que todos debemos tener en que la Constitución que aquí hagamos viva y se perpétúe. Por mi parte creo, señores, que estais dando fuerza á los partidos enemigos de la situación.

La ingratitud política se paga siempre: andando los tiempos es necesario que haya una reacción: ¡ay entonces si la opinion va mas allá, como las revoluciones, del objeto deseado!

Ruego pues que las Cortes tomen en consideración la enmienda, sin perjuicio de modificarla despues como lo tengan por conveniente.

El señor OLOZAGA: El reglamento y el acuerdo de las Cortes me obligan á decir si admito ó no la enmienda que acaba de sostener el señor Coello.

Yo hubiera querido que esta hubiera pasado á la comisión, porque ¿qué he de decir yo que

he sostenido el Senado electivo? Lamento muchísimo verme en este caso; y renunciando al derecho de contestar al discurso de su señoría, me limito á rogar á las Cortes que no tomen en consideracion la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Coello y otros, se pidió que la votacion fuera nominal; y verificada esta, resultó aquella desechada por 136 votos contra 69 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *nó*:

Lasala.=Olózaga (D. Salustiano).=Ortiz Amor.=Escosura.=Collantes.=Rivero Cidraque. Garrido.=Calatrava.=Romeo.=Milagro.=Maestre (D. Antonio).=Presa.=Oliver.=Otero.=Alonso Cordero.=Torre, (D. Juan).=Nicolau.=Güell.=Corradi.=Lopez Grado.=Alonso, (don Juan Bautista).=Villalobos.=Puig.=Ferriol.=Aragón.=Salillas.=Ugarte.=Masadas.=Miranda.=Vargas.=Chao.=Jaen (D. Mariano).=Fuenteandres.=Moratin.=Uzuriaga.=Campaner.=Perez (D. Ramon).=Gassols.=Climent.=Vinen.=Egozcue.=Jimenez.=Cuervo.=Norato.=Iriarte.=Falcon.=Sorni.=Fernandez del Castillo.=Montemayor.=Dotres.=Batllés.=Arriaga.=Gil Sanz.=Villapadierna.=Macia Castelo.=Novoa.=Sagasta.=Moya Angeler.=Clemente Zamorano.=Bertemati.=Caruana.=Bayarri (D. Pedro).=Bueno.=Gutiérrez Solana.=Ordaz.=Mascarós.=Falero.=Mendez Vigo.=San Miguel.=Serrano Bedoya.=Rubio Caparrós.=Martín.=Salmeron.=Arias Uribe.=Lopez Infantes.=Pita.=Acevedo.=Bugueiro.=Cassal.=Jarra.=Patiño.=Gil Virseda.=Gomez de la Mata.=Gurrea.=Gomez.=Llanos.=Alvarez Borbolla.=Ruiz Gomez.=Forgas.=Ametller.=Suris.=Godinez de Paz.=Laberon.=Labrador.=Moreno Barrera.=Calvet.=Ruiz Pons.=Olózaga (D. José).=Villar.=Amado.=Lallana.=Secane.=Gamin-de.=Gonzalez (D. Ambrosio).=Madoz (D. Fernando).=Latorre (D. Carlos).=Guzman y Manrique.=Garcia (D. Diego).=Portilla.=Lovit.=Codina.=Moriarti.=Medrano.=Pardo y Osorio.=Aguilar.=Centurion.=Concha (D. Antonio).=Navarro (D. Tomás).=Semoza (D. Ramon).=Marugan.=Rivero.=Pomés.=Monares.=Vera.=Escalante.=Rosique.=Moncasi.=Moreno Nieto.=Orense.=Martell.=Garcia Ruiz.=Figueras.=Gatell.=Bertomeu.=Fernandez de los Rios.=Alfonso.

Total 136.

Señores que dijeron *sí*:

Vega Armijo.=Semoza (D. Benito).=Yañez (D. Manuel).=Gonzalez (D. Antonio).=Marquez.=Sancho.=Mollinedo.=Iranzo.=Ulloa.=Osorio Pardo.=Gomez de la Serna.=Alonso Colmenares.=Inigo.=Garcia (D. Sebastian).=Vitoria de Lecea.=Monzon.=Zorrilla.=Serrano Dominguez.=Leon Medina.=Sanz.=Torrecilla.=Collado.=Echarri.=Angulo.=Iñarra.=Fuentes.=Montero.=Osorio (D. Antonio).=Roda.=Sevillano.=Abrantes.=Gaston.=Yañez (D. Ignacio).=Canoyas.=Concha (D. Manuel).=Hazañas.=Cuenca.=Carballo.=Yañez (D. Matias).=Udaeta.=Marchon.=Coello.=Moyano.=Arias.=Cortina.=Perales.=Cantero.=Mariategui.=Alonso Martinez.=Tassara.=Hust.=Mesia.=Echeverría.=Altuna.=Olano.=Lemery.=Valdés.=Nocedal.=Rios Rosas.=Lamadrid.=Valenzuela.=Flanco.=Leonés.=Avedillo.=Cantalapiedra.=Rua Figueira.=Ros de Olano.=Hernandez de la Rua.=Señor Presidente.

Total 69.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Quedó aprobado definitivamente el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Grao á Jativa.

Leyóse el dictámen de la comision nombrada para investigar la conducta de los ministerios anteriores y acto continuo se anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion sobre el dictámen de las cargas de justicia: del relativo á la autorizacion para invertir 10 millones en el armamento de la Milicia Nacional: del que tiene por objeto averiguar los abusos concernientes á los suministros de la guerra de la Independencia y civil, y continuacion del debate pendiente sobre bases.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Paris 16 de marzo.—(Por el telégrafo eléctrico).—El 3 p. c. al contado á 69 fr. 70 c. en baja de 10 c. El 4 1/2 p. c. á 94 fr. 50 c. en baja de 50 c.

Londres 14 de marzo.—Consolidados 93 1/8. Fondos españoles: 3 p. c. al contado á 37, diferido 18 1/8.

Paris 16 de marzo.

Dice la Patria: «La diplomacia rusa se esfuerza en atenuar el efecto producido por el manifesto del emperador Alejandro II. La Gaceta de Postas dice que el príncipe Gortschakoff ha dado cuenta al conde de Buol de que iba á publicarse una circular del conde Nesselrode, en la cual se atenuará el espíritu belicoso de las palabras del nuevo Czar.

—El conde de Thun, embajador ordinario de Austria en la corte de Berlin, ha presentado sus cartas de llamamiento al rey de Prusia. Dice el Diario (aleman) de Francfort que este diplomático ha sido llamado porque sus opiniones no están acordes con las del conde de Buol y que va á reemplazar cerca del mariscal Radetzki al conde Rechberg como administrador de Lombardía.

—Los periódicos de Viena afirman que la misión del archiduque Guillermo en San Petersburgo es puramente de etiqueta y que no tiene objeto ninguno político. Corre otra vez el rumor en los círculos austríacos de que el emperador Francisco José nombrará muy pronto al emperador Napoleón coronel y propietario de un regimiento de coraceros que se forma en este momento.

—Según una carta de Copenhague, publicada por el *Novelliste de Hambourg*, el príncipe Cristian de Dinamarca va con misión extraordinaria á San Petersburgo. El Volksting ha votado definitivamente la ley sobre rentas públicas.

—La Cámara de los lóres adoptó en tercera lectura en su sesión del 13 el bill relativo á la emisión de nuevos bonos del Tesoro.—Ayer no hubo ninguna discusión importante en la Cámara de los comunes.

—Hé aquí, según los periódicos ingleses, los puntos sobre que versa la investigación: 1.º Servicio de transporte; 2.º Vestuario y material del ejército; 3.º Estado general del campo y del puerto de Balaklava; 4.º Tempestad de noviembre; 5.º Departamento del servicio médico; 6.º Comisaría; 7.º Condición de los caballos.

—El Senado y el Consejo de Roma han decretado que se destine una cantidad de 6 000 escudos para los gastos de la erección en esta ciudad de una columna monumental con objeto de perpetuar el recuerdo de la definición dogmática de la inmaculada Concepción, proclamada por el papa Pío IX.

—Ayer llegaron de Viena, dice el *Dayli News*, noticias telegráficas consideradas como favorables á la paz. El príncipe Gortschakoff, que por fin ha recibido sus poderes en debida forma, ha firmado un documento público que reconoce en general que los principios deben servir de base á las negociaciones y que pertenece á los plenipotenciarios definirlos y aplicarlos.

—Escriben de Atenas, con fecha del 9, dice la *Patria* á última hora, que M. Canaris, ministro de Marina, ha presentado su dimisión y que le reemplaza interinamente el general Kalergis.—Se desmienten los supuestos proyectos de insurrección que debían estallar en las provincias.

—El terremoto que tuvo lugar en Broussa el 28 de febrero ha derribado cien mezquitas y ha destruido un gran número de minaretes y de khans. Las víctimas han sido 200 y no 2 000, como se dijo en un principio. No se ha sentido el terremoto en Constantinopla.

—Se hacen preparativos en Constantinopla para el caso de realizarse el viaje á esta ciudad de S. M. el emperador Napoleón III.

—El conde Zaluisky está organizando en Chumla un 2.º regimiento de cosacos otomanos en el cual admite á los polacos.

—Hé aquí íntegra la orden del día dirigida al ejército por el emperador Alejandro:

«Valientes soldados! fieles defensores de la Iglesia, del trono y de la patria; el Omnipotente se ha dignado enviarnos la mas terrible y triste de las calamidades: hemos perdido un soberano y un bienhechor. Mi muy amado padre, el emperador Nicolás Paulowitch, ha sido llamado á la vida eterna, en medio de sus infatigables cuidados por el bienestar de Rusia.—Sus últimas palabras han sido: «Doy gracias á la valiente y leal guardia que salvó la Rusia en 1825, lo mismo que al esforzado ejército y á la escuadra. Ruego á Dios que les conserve siempre el valor y el espíritu que les han grangeado mi aprecio. Mientras se conserve este espíritu queda segura la tranquilidad del imperio, tanto en lo interior como en lo exterior.»—Dijo á sus amigos: «Les amaba como á mis hijos, y me esforzaba cuanto me era posible para mejorar su condición; si no lo he logrado enteramente, no ha sido por falta de buen deseo, sino porque no sabia ó no podia hacer mas.—¡Ojalá que estas palabras inefables, prueba de mi amor sincero hacia vosotros, amor que hay en mí en su mas alto grado, se conserven en vuestros corazones como prenda de vuestra afección por mí y por la Rusia!»—Valientes soldados, esforzados compañeros de armas de un jefe que reposa ahora en Dios, grabad en vuestros corazones las últimas expresiones de su amor tierno y paternal. Guardias, cuerpos de discípulos de la escuela militar y regimiento de granaderos del generalísimo príncipe Suwaroff, en signo de este amor, os doy el uniforme que llevaba el Emperador vuestro bienhechor; guardad esta prenda como una cosa sagrada y un recuerdo indeleble para las generaciones venideras.—Ademas, mando 1.º Que en todas las compañías y escuadrones que han tenido el nombre de S. M., todas las graduaciones lleven en sus charreteras y vueltas de sus uniformes el nombre del emperador Nicolás I, mientras exista uno de los cuadros del 18 de febrero (2 de marzo) de 1855.—2.º Conservarán tambien el nombre de S. M. los que hayan estado agregados al Emperador en clase de generales ó ayudantes.—Quede para siempre en nuestras filas la memoria sagrada de Nicolás I, y

sea el terror de nuestros enemigos y la gloria de nuestra patria.—Petersburgo 19 de febrero (3 de marzo) de 1855.—ALEJANDRO.

Montpeller 17 de marzo.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 16 de marzo, á las 8 de la mañana.

«El Monitor de hoy anuncia que el Emperador recibió ayer al general de Wedel.

—El periódico oficial habla del oficio de difuntos celebrado en la capilla griega por el Emperador Nicolás.

—El Monitor publica un parte de Berlin en que se dice que el 9 nada indicaba que la guarnicion de Sebastopol supiera la muerte del Emperador Nicolás.

—Un parte de Viena de ayer habla de la apertura de las conferencias. No asistieron á ellas los plenipotenciarios prusianos.

—El gobierno prusiano ha prohibido la esportacion de armas de guerra destinadas á la Rusia.

—El Emperador Alejandro ha mandado que se concentre bajo las órdenes del general Gortschakoff el gobierno de la parte de Crimea comprendida entre Teodosia (Kaffa) y Kertch.

—El periódico el Pais se muestra mas pacífico que en estos últimos días; dice no obstante que las potencias occidentales deben insistir en la peticion de garantías.

—El mismo periódico reproduce en estos términos las últimas palabras del Emperador Nicolás á Alejandro: «No creia en la alianza entre Francia é Inglaterra, y era preciso destruirla para hacer la paz.»

—Consolidados, 93 1/2; alza, 1/8.

ULTIMAS NOTICIAS.

Montpeller á las 7 de la tarde.

Acabamos de recibir los partes siguientes:

Paris, vienes á las 3 de la tarde.—Los periódicos ingleses que han llegado hoy á Paris contienen un discurso de sir Roberto Peel á sus electores en el que se nota el párrafo siguiente:

«A pesar de nuestros deseos de paz no debemos dejarnos entretener por mas tiempo por Austria y Prusia. El objeto de la guerra actual no debe ser otro que el de refrenar á la Rusia, proteger la libertad en Europa, dar la independendencia á la Moldavia y á la Valaquia, y restablecer la Polonia.»

—El Morning Advertiser asegura que se cree en los círculos de Viena que la Rusia aceptará los cuatro puntos de garantía pura y simplemente y conforme á la interpretacion de las potencias aliadas.

—Hoy ha circulado por Paris el rumor de haber estallado en Madrid algunas turbulencias.» (a)

PORTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

Madrid 16 de marzo.

La partida carlista levantada en la provincia de Búrgos, está completamente dispersada.

La sesion que ha celebrado hoy el Congreso no ofrece interés particular.

Corren rumores de que el gobierno ha podido realizar el empréstito.

Bolsa de París del 16.

3 por ciento español. 33.

Diferida. 18.90, y queda á 18 8.

(a) Hacemos notar la coincidencia de haber circulado el rumor de que habla el parte que antecede con lo que dice la correspondencia particular de la corte respecto á la alarma que hubo en los pueblos inmediatos á consecuencia de haberse prepalado la noticia de haber estallado en Madrid una revolucion. El ministerio dió esplicaciones en el Congreso sobre este falso rumor, y nuestro parte telegráfico de Madrid que es del 16 por la tarde, acaba de manifestar su ningun fundamento. (Nota de la R.)

E. B.—ELIAS JEPUS.